

**Archivo Municipal
de
SEGURA DE LEÓN**

Código de referencia : ES.06124.AMSL/1.1.01//10.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1906 / 1908

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 55 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Segura de León



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Año de 1906

Pueblo de Segura de León Partido de Fregene

Provincia de Badajoz

Libro de Sesiones que celebra
este Ayuntamiento en todo el
año arriba expresado. Se com-
pone de un Alcalde, dos
regidores y ocho Concejales,
su Secretario





Folio 1.º

Sesión inaugural del 1.º Cuatrimestre 1906.

Hrs. asistentes Primeros punteros

que quedan

- D. José Rivas Lergo
- " Labriolas Medina Maza
- " Manuel Juan Jaramillo
- " Fernando Montano Maza
- " Manuel Condens Moreno

Hrs. que entran

- " Antonio Cargante Alba
- " Francisco de Alba Gorman
- " José Domínguez Janciga
- " Diego Cargante Jaramilla
- " Francisco Maza Gorman
- " Francisco Janciga Lergo

En la villa de Segura se
 leon a' punteros de suero de
 mil noventa y seis; sien
 do las once de su media
 no, se reunieron en esta
 Casas Capitulares previa
 especial convocatoria del
 Sr. Alcalde que era, D. José
 Diez Janciga, los hrs. que asis
 tan puestos al margen con
 asistencia del Secretario
 propio de la Corporación

por el cual fue leído el Real Decreto
 de 24 de Marzo de 1898, que se referi
 re a' la toma de posesion de los Ayunt
 amientos que son elegidos con arreglo a
 la vigente Ley municipal. Por dicho
 Sr. Presidente fueron ordenados los
 elegidos por el orden de votos que
 eran obtenido en la eleccion respectiva

tiva, y resultando con mayoría el Consejo se los presentes D. José María López, este ocupó la Presidencia interina, dando orden al cumplimiento al artículo 13 de la vigente ley municipal.

Acto seguido el Sr. Presidente interino ordenó que cada uno de los Señores Concejales presentes escribiera en una papeteta el nombre del compañero que creyera más digno para desempeñar las funciones de Alcalde de finitimo, puesto que todos sabían leer y escribir.

Toda vez escritas las papetetas por todos, se depositaron en una urna que al efecto estaba preparada, procediendo luego después a la extracción una por una, operacion que se efectuó por el Sr. Presidente interino, el cual las iba leyendo en alta y clara voz, y yo el Sr. fue anotando el nombre que contenía y cuyo resultado fue el siguiente.

Votos obtenidos para Alcalde Presidente
D. Antonio Casquete Alba diez votos — 10
Papetetas en blanco, una — 1
Resultando elegido por diez votos D. Antonio Casquete Alba, recien en el acto

Folio 207

Las insignias del cargo de Presidente se pusi-
eron, dando las gracias a sus compañeros
por la distincion con que le habian hon-
rado; disponiendo acto seguido que por
el mismo orden se pasara a la eleccion de
los Hrs. que han de desempeñar los cargos
de Tenientes primero y segundo de Alcaldes,
que son los que corresponden a esta villa
segun la escala del articulo 3º de la Ley
Municipal.

Se verifico en seguida de la forma que ha
anterior, la eleccion del Concejal que ha
de desempeñar la función de Tent. 1º de Al-
calde, resultando elegido por diez votos D.
Diego Casquete Jarque, al cual se le
entrego al H. Presidente la insignia de su cargo.
Hecha la misma operacion para la eleccion
de Tent. 2º, resulto de ella elegido tambien
por diez votos D. Sebastian Medina Mejias,
a quien tambien se le fue entregada la insignia de su
cargo, quedando todos en plena posesion.

Seguidamente y a saberse terminada la elec-
cion de Alcaldes y Tenientes, el Ayuntamiento por
mayoridad nombro para desempeñar la
funcion de Regidor Sindico a D. Manuel Go-
mar Jaramilla y para septenta y siete a D.
Manuel Bordonero Alvarez, cuyos Hrs. aceptaron
sus respectivos cargos dando las gracias a sus
compañeros por el nombramiento hecho a su

favor.

Se continuaron acordaron que cada semana se celebra una sesion ordinaria, y esta los Domingos a las diez del dia, estandose para las extrordinarias con arreglo a la ley.

Por ultimo se hace constar a esta comision que los hon. Concejales que forman este Ayuntamiento adunan el Alcaide, Alcaide y su dia por el orden de votos que obtubiere cada uno en su eleccion respectiva, segun auctorizacion se espone.

- 1.º Regidor de Jose Perez Largo
- 2.º Fernando Montes Maya
- 3.º Manuel Cordero Moreno
- 4.º Francisco de Alba Gomez
- 5.º Don Dominguan Janiga
- 6.º Francisco Maya Gomez
- 7.º Francisco Jania Largo

Con lo que se dio por terminada esta acta de inauguracion y pasasion, la cual firmaron todos los hon. Concejales a ella y yo el Sr. Contador.

Antonio Casquete Diego Casquete Saragueno
 Ladislao Obiedina Manuel Gomez Jose Perez Largo
 Francisco de Alba Jose Dominguez
 Manuel Cordero
 Manuel Cordero
 Francisco Moreno
 Fernando Montes Antonio Hidalgo
 y
 Luis



Alis Com

Señor del 9 de Mayo 1906

Pro. asistentes Junta del

Alcaldes

Antoni Casquete Alba

Alcaldes

Diego Casquete Jarque

Ladislao Medina Mayo

Concejales

Marcos Ferrer Saranillo

Jose Porra Lopez

Marcos Cordes Moreno

Francisco de Alba Ferrer

Jose Danuiguen Garcia

Francisco Mayo Ferrer

Francisco Gama Lopez

En la villa de Segura de San a siete de Mayo de mil novecientos seis,

siendo la hora a media de la tarde se reunieron los

Señ. del Ayuntamiento que han puesto al mar-

que en su sala de sesiones con el fin de

lebrar la ordenanza de este dia, bajo la

presidencia del Sr. Alcalde de Antonio Casquete Alba y asistencia del Sr. pro-

pio de la Corporacion, no habiendo comparecido el Concej. Sr. Fernando Ferrer por imposibilidad. Por dicho Sr.

Presidente fue abierta la sesion publica y por el actuante se dio lectura del ar-

ticulo 6o de la vigente Ley municipal, el cual dispone el numero de sesiones por

momentos en que se ha de dividir el Ayuntamiento
los mate han de ser nombrados en esta se-
sion y tomando acuerdo todos los tres se
procedio a la eleccion en votacion secreta
y por papelleta quedando elegido en la
forma siguiente-

Los que han salido elegidos para la
Comision de presupuestos y Hacienda
El Sr. Alcalde D. Antonio Carqueo
El Regidor D. Francis de Alba
D. Jose Perez Largo
D. Manuel Corrojo

Para la de Policia urbana los tres.

D. Diego Carqueo Jarqueado
" Jose Dominguez Jauregi
" Francis de Alba Largo
" Francis Maya Ferrer

Para la de Policia rural

D. Santiago Medina Maya
" Manuel Ferrer Jarqueado
" Fernando Fuentes Maya

En esta forma quedan constituida las tres
comisiones en que se han dividido los individuos
que constituyen este Ayuntamiento, en cumplimiento
a lo que previene el articulo leido.

Seguidamente y por unanimidad, se
daron por merced que del fondo de in-
probidad se abonen a Francis Pina Miranda
ciento veintidós, en cuenta de sueldo para que
se traslade a Sevilla en su viaje de estudio que
ha tenido la desgracia de haberlo suyo sido

Actas cuetas



un perro hidrofobo, con el fin de que en dicha capital se evada, acordando en este punto el capitulo de supuestos por haber en el presupuesto cantidad alguna asignada para esta clase de gastos. En tanto otros asuntos se van tratando, el Sr. Presidente levanto la sesion primera de la una y seis de agosto de noventa y seis

Mesa Carqueza Medina
Garcia Gomez de Alba
Perez Montano
Maza y Largo

Antonio Hidalgo
Vila

Sesion del 14 de Mayo 1906

Los asistentes en numero tres

- Alcarriz
- D. Antonio Carqueza Alba
- Diego Carqueza Jaraguamada
- Labri las Medina Maza
- Carqueza
- Mauricio Jimenez Maza
- José Perez Largo
- Juan de Alba Ovando
- Mauricio Cordova Moruno
- Demando Montano Maza
- José Maza Jimenez
- Juan de Lara Largo

En la villa de Segura de la Frontera a catorce de Mayo de mil noventa y seis, siendo la hora acordada se reunieron en esta sala de sesiones con el fin de celebrar la undecima sesion de este dia, los señores del siguiente que ban presentados

al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcaide
D. Antonio Carquero Alba, a instancia del Sr.
propio de la Corporación, por el cual fue apro-
bado o lida la cuenta que fue resuelta y
aprobada por todos los presentes. Acto segui-
do fueron presentada los cuenta de resumen
de los años de 1904 y 1905, por el
encargado de la cobranza, D. Cipriano Car-
quero, y la Corporación nombro para su
examen en lo sucesivo a los Sr. D. Diego Car-
quero, D. Francisco Jarama Largo y D. Manuel Cor-
dero, ayos Sr. después de su examen de con-
tenta al Ayuntamiento, para acordar lo que en
su virtud proceda. No hubo más asuntos
de que tratar y el Sr. Presidente levantó la
sesion firmandola con los demás Sr. pre-
sente de que certifico

Y antes de firmar este acuerdo, el Sr. D. D. cuenta
de una informacion por persona habida a cono-
cer de Francisco Juguero Ferrero, como legiti-
mo marido de Carmen Aparicio Mayo en la que
se justifica que hace varios años, que esta heredo su
padre Juanito Aparicio Gomez tal finca siguien-
do, una tassa con plabon de obras y algunas



Folio cinco

^{11 de mayo de 1882}
 Uguera en Navarredonda de la Mata. María
 Reyes Maza Santano también heredó hace cinco
 años; una tierra con plantación de olivos, se dio
 celerim también en Navarredonda, ambas en es-
 to término; y la cuarta parte se vendió en la
 del Matadero de esta villa; cuya inscripción
 está suspendida de inscripción en el de la pro-
 piedad de este partido, por no haberse en la época
 para fin de amillarada a nombre de la Car-
 men Aparicio, y tomada anotación preventiva
 de posesión por término de sesenta días; y se
 acuerda que en el primer expediente que
 se forme se amillarase a nombre de la Apa-
 ricio por pertenecerle en pleno dominio, y con
 el fin de que pueda ser inscrita, poniendo
 la a nombre de su marido Francisco Lu-
 guero, por no estar expresa esta circunstancia en
 la referida inscripción de la Uguera en que se apre-
 sionó muy pronto al lugar. A que de este
 particula de acuerdo se de certificación a
 los interesados para el uso de su de-
 recho. Así lo acuerdan y firman en

delos señ. de que constan =

Casquete

Casquete Medina

Gomez Cordes

Maya Perez

Garcia

Montes Dominguez
de M...

Antonio Hidalgo
7/10
suor

Seion del 21 de Mayo 1906

Pres. asistentes. Nombres cuatro

Alcalde

D. Antonio Casquete Alba

Regente

" D. Diego Casquete Jaraquemada

" D. Sabido Medina Maya

Concejal

" Manuel Tomas Maya

" Jose Perez Largo

" Fernando Montes Maya

" Manuel Cordes Morano

" Juan de Alba Gomez

" Jose Dominguez Jimeno

" Juan Maya Gomez

" Juan Garcia Largo

Delos Juntas

" Jesus Zamora

" Alberto Ferrer

" Manuel Montes Maya

" Norala Maya Perez

" Jose Perez Alba

" Jesus Maya Jimeno

En la villa de Segura
se leon a veinte y uno de
Mayo de mil novecientos
seis; siendo la hora en
dada se reunieron los señ.
del Ayuntamiento, y asociados a la
Junta municipal, que ven
tunados al margen, con
el fin de celebrar la se-
tion ordinaria de este dia,
bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Antonio Casquete
Alba y asistentes del Sr.
procurador de la Corporacion.

Folio 40

por dicho Sr. Presidente fue abierta la sesión pública, y por el actuario fue leída la anterior que aprobaron y subscribieron los Sr. asistentes a' ello.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que en el boletín oficial del 29 de Abril último, viene inserto el anuncio de la vacante de titular de farmacia de esta villa, en el cual se convocan limitados para la misma, y no habiéndose presentado ninguno oportunamente solicitando la misma presente para la resolución que por todos los Sr. ayeranos acordaron: enterados de cuanto ha manifestado el Sr. Presidente, acordaron después de deliberar y por unanimidad, que se pasase el día Veinte y tres del corriente y no se presentase ninguno, que por el dicho Sr. Alcalde se volviera á reunir por treinta días dicha titular de farmacia vacante, convocando á nuevo limitados, y en el caso de no presentarse ninguno, se acordara después lo que por adelante se oia al caso, lo acordaron todos los Sr. presentes, firmando en su crédito la

presente acta y yo de ello como su
certifico

149 Casquete Carquete Medina
Gomez Cordova de Alca
Sarmiento Mayas Garcia
Montano Perez Antonio y Hidalgo
y Plata

Sesion del 28 Mayo 1906

Mr. asistente Jimenez cura

- Hleaser
- Antonio Casquete Alba
- Genente
- Diego Casquete Faragunada
- Leticia Medina Mayas
- Concejal
- Manuel Gomez Jaramila
- José Perea Largo
- Manuel Cordova Moreno
- Fran. de Alba Gomez
- José Dominguez Sanguino
- Fran. Mayas Gomez
- Fran. Garcia Largo

En la villa de Segura de la
si y unite y unido de nuevo
de mil movimientos por
fundo la hora curada
se remision los he. del
Ayuntamiento, cuyo nombre
tan al margen, en esta
la de junio con el fin de
celebrar la aniversario de
dia, bajo la presidencia
Sr. Hleaser y Antonio Co

queto Alba y asistido del Sr. propus
Cojuraim, no habiendo concurrido el Concejal
y Fernando Montano por encontrarse ausente
por el Sr. Presidente, fue abierto la sesion
pública y por el actuario fue leida la
acta, que suplico de entrada sus en biera



Folio siete

todos los hrs. presente.

Acto segundo acordaron, que el veintidós de febrero, día de nuestra tra. de la Candelaria, si todos los hrs. que les fuera posible a la presencia de Yglesias uno bien de por tumbro en este pueblo, y no habiendo otros asuntos esp. que tratar, el Sr. Alcaide levanto la sesion terminandola con los suma hrs. en que entendi.

Acto Casquete Madina Gomez
Casquete
Gondos Perez Jorinquez Mapa
Japancijos de cilla Garcia Antonio Alvala

Sesion del 21 febrero 1906

Res. asistentes y numero de sus

- Alcaide
- D. Antonio Casquete Alba
- Yanute
- " Diego Casquete Jorinquada
- " Labi Leo Marina de Joz
- Regidores
- " Manuel Jorin Jorinquillo
- " Jose Perez Lopez
- " Manuel Gondos Moreno
- " Jose Dominiquo Jorinigo
- " Francisco Mayo Gomez

En la villa de Segura de Avila un día de febrero de mil novecientos seis, siendo la hora acordada se reunieron los hrs. del ayto. cuyos nombres estan puestas al margen, en esta sala se sesionó con el fin de celebrar la

ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr.
D. Mateo Antonio Casquete Alba y asistiendo el
Sr. propio de la Corporación; y habiendo le-
sido pública por el Sr. Presidente el actuario
según la anterior que fue aprobada y suscrita
por todos los asistentes a' ella.

Acto seguido por el Sr. fue leído el Real
Decreto de 13 de octubre de 1905, inserto en el boletín
oficial del 23 del mismo mes, referente a' los con-
tos de demostración agrícola, y enterado de su con-
tenido todos los Sres. acordaron; que por el Sr. Al-
calde se haga saber al marqués de Legata, que el
concedido por esta Corporación, se admitirá en
la forma y modo que en el mismo se establece.
Seguidamente fueron presentadas las cuentas municipales
del año último de 1905, y se acordó fijar de espe-
cialmente las mismas en Sesión extraordinaria, y que
al efecto pasen a' examen del Sr. Regidor Sindico pa-
ra que emita su dictamen sobre las mismas.

Acto seguido por el mismo Sr. se dio cuenta de una
información posesiva hecha a' nombre de Doña Be-
nita Vela, en la que justifica bien su posesión de
una de un año por compra a' Esteban Miranda
Zano, y sus hijos Don Juan, María Inés, Juana
y Victoriano Miranda Carbajo, de cuarenta y tres
ares y veinte y nueve cuarteras de tierra plan-
tada de olivos y higuera al sitio del Monte de
los de este término, las cuales se encuentran exaltadas
previamente en el de la propiedad de este pueblo,
donde la Doña Vela ha satisfecho los derechos
de los de la Hacienda, según carta de pago nº. 59,

Folio 10

Recordando el Ayuntamiento que se tomó nota expresa
de la finca que se trata para venderla
a nombre de la interesada en el primer apunte
que se formó, como lo previene el
orden del 14 de Mayo y Junio de 1884, en
volviéndola a la regla solo con certificación de
este particular de acuerdo para el uso de sus derechos.
Y continuación el anterior día cuenta a otra
información hecha a nombre de Don Sergio de
uniquo en la que participo que por un poco
a Don Antonio Largo Spanish, hace tres meses, tiene
en posesión de tres hectáreas y veinte y diez
areas de vinya en la Malaya de este terreno, de
cuya cabida solo aparecen amillanada una hec-
tárea y veinte y cinco ~~metros~~ y setenta y nueve
centímetros, y por amillarar, una hectárea, un
venta y tres areas y veinte y una centímetros, cuya
información se encuentra amillada preventivamente
en el de la propiedad de este partido, donde
el interesado ha satisfecho un p. según carta
de pago nú: 679, acordando en su virtud el
Ayuntamiento, que se tome nota expresa de toda la
finca para darle alta en el primer apunte que
se formó al Don Sergio, como lo dispone el
dicho orden del 14 de Mayo y Junio de 1884,
de volviéndola al interesado con certificación de este
particular de acuerdo para el uso de sus derechos,

Acto segundo el mismo Sr. D. dio cuenta de otra
información posesiva hecha a nombre de Juan
Lara Ramos Moreno, viuda de Jose Gamala de
vna, en la que justifica que por adjudicación en
pago de sus haberes al fallecer su esposo, ad-
quirió la finca siguiente: Media casa en la
calle de la fuente de esta villa mansada con el con-
vni y pie, y cuarenta y cuatro arcos, veinte y una
entidad tierra con plantación de olivos al pie de la
manilla de este termino, en la que se hizo bien
a posesión de dicha finca, y cuya información
se encuentra anotada prontamente en el de la
propiedad de este partido donde la Notaria o
Notario publico los devueltos a la Notaria, segun con-
ta a pago m.º 17, y de el que se ha extra-
ido, que se tome nota expresiva de la
finca que estan raticonada para dotal alta
en el primer apendice que se formo a la Notaria
Lara Ramos, como lo previene las Reales Ordenes
del 14 de Mayo y Junio de 1784, devolviendole
a la interada con certificación de este
particular de acuerdo para el uso de su derecho.
Seguidamente el presente Sr. D. dio cuenta de otra in-
formación posesiva hecha a nombre de Infrances
Lomala Ramos, por la que justifica que hace
medio año y por herencia de su difunto padre
Jose Lomala Medina, heredó una particionada
de casa la valor devuelto p.º en la casaca de
el m.º 16 en la calle de la fuente de esta villa



Johis nueva

y así por una y nueva escritura de
 modo para a villa de la Fuente Nueva
 de este término, se de cuya fecha viene en posesión
 para de dicha finca, y cuya inscripción se encuentra
 anotada preventivamente en el de la propiedad
 de esta patria, donde la suprema ha
 satisfecho los derechos a la Hacienda, según carta
 de pago nú.^o 42, y el siguiente en su virtud
 do, tomar nota de los derechos descritos para
 tanto alta en el primer expediente que se
 me a nombre de la dicha suprema General,
 como lo prevenido en este orden al Sr. D.
 Juan y Pío de 1884, devolviéndolo a la
 terminada para el uso de su destino
 Solo continúo el actualísimo día cuenta de otra inscripción
 con posesión hecha a nombre de D. Pedro
 de la Rana, representada por su marido Joaquin
 Rana Gato en la que se justifica, que la primera
 heredó de su difunto padre Sr. General de
 hace medio año, una participación a una por
 valor de sesenta pesetas en la manada número
 número 16 en la calle de la fuente de esta villa, de
 de cuya fecha viene en posesión de la parte de
 casa heredada por indivisa, y cuya inscripción

lora se encuentra anotada preventivamente
en el de la propiedad de este partido donde lo
Dotoro J. J. J. ha ratificado los derechos
a la Hacienda segun tanto de pago ca. 43,
y el Ayuntamiento en su Junta acordó que se tome nota
de la finca o participacion de casa, así como
de sus yerbales, arbores y sin cultivos heredados
tambien por la Dotoro de su difunto padre
de tierra con un arbol de vinya en la parte
Viniaga de este termino, para la feta alta
en el primer apendice que se forme, en modo
disponen la Real Orden de 14 de Mayo
de Junio de 1784, de volviendo a la referida
con participacion de este particular de acuerdo
para el uso de su Dotoro.

Seguidamente el referido Sr. D. D. cuenta de
otra informacion poseencia hecha a su nom-
bre de J. J. J. Ramos, en la que justifi-
ca bien su posesion hace medio año de una
participacion de casa por valor de trescientos
veinte y cinco pesetas, heredada de su difun-
to padre J. J. J. (padre), de la manera
da en el m. 16 en la calle de la Puerta de
esta villa, y esta informacion se encuentra
anotada preventivamente en el de la propiedad
de este partido donde lo J. J. J. ha ratificado
los derechos a la Hacienda segun tanto de

Folio 112

pago nú.^o 44, y el siguiente en su virtud con
lo que se tiene nota de la partición de
este heredado por la dicha preta para
darse atto en el primer apen die que se
fuerd, como se determinan las Reales
ordenes de 14 de Mayo y Junio de 1764, de
voluntad a la interesada, con certifica-
cion de este particular de acuerdo para que
haya de ello el uso que estuviere a su derecho.
Por ultimo, el actualis dio cuenta de otros capos
maiores posesionados hacia el nombre de la
señora Doña Rosalia de la Cruz, sus
herederos y su representacion a los hijos de
doña Antonia y Doña Juana de la Cruz en
la que justifica que hace medio año y por
herencia de su expresado padre heredaron
por indivisa las fincas siguientes: una par-
te de casa en calle de la fuente de esta
villa marcada con el nú.^o 16, por valor
de quinientos veinte y cinco pesos, y cator-
ce arca y setenta y cinco setenares tierra
plantada de olivos en las suauilla de este
termino, las de cuya parte buenen en posesion
de ella por el expresado su nombre hijos y segun
informacion se encuentra anotada presente-
mente en el libro propiedad de este

partido donde el Antonio y Carmen han
 satisfecho los deberes a la Hacienda, segun
 consta de pago numeros 48 y 46, y el de
 a un virtud aucto, que se tiene en ta
 tas finca dicha, para darte alta en el
 finis a piedad que se haga a miembros
 de los interesados, como lo dispone
 las Reales Ordenes a 14 de Mayo y Junio
 de 1884, devolviendola a quien la ha
 presentado un certificado de esta par
 ticular de acuerdo para el uso a su devol
 tion.

No hubo mas asuntos de que tratar y
 el Sr. Presidente levanto la sesion, fir
 mandola con los demas Sr. presentes y el
 que certifica

Mexico	Casquete	Casquete	Gomez
Cordoba	de Ma	de Ma	Moreno
Guerra	Maya		
		Antonio Hidalgo	
		de	

Sesion extraordinaria del 8 febrero 1906
 Sr. asistente y numer siete

Alarce	La villa de Segura de
Antonio Casquete Ma	Sevilla a ocho de febrero
Huerta	de mil noventa y seis
Diego Casquete Aragonada	viendo las once de la
La fin las Maximas Maya	



Holis oue

Cauajate

Manuel Gomez Jaramillo
 Jose Porro Lerger
 Manuel Carden Moreno
 Fernando Mantun Mayo
 Jose Domingo Jancos
 Francisco Maya Gomez

mañana, hora para la que
 estaban citados los señores
 del Ayuntamiento que ban fuer-
 tos al margen, cuya auto-
 ridad fue hecha con arse-
 go a lo prevenido en la
 vijente ley municipal, no
 habiendo concurrido los Cauajates y Francisco
 de Albar y Francisco Jara por enen-
 trar ausente; habiéndose la sesion por
 el Sr. Presidente, de qual manifiesto que to-
 dos los señores saben el objeto de ella por
 la papelota de convocatoria y bien ente-
 rados tomaron el acuerdo siguiente —
 Seguidamente el Sr. Presidente expuso que,
 como a los señores Cauajates constaba, el ob-
 jeto de la convocatoria era fijar de defi-
 nitivamente las cuentas del municipio, parte
 de cuenta al año de mil novecientos, eicod, que
 estaban sobre la mesa con el dictamen emitido
 sobre ellos por el Regidor Sindico

En su virtud, y previa lectura de los artículos
pertinentes de la ley, se examinaron por los
Sr. Concejales, las cuentas referidas y determi-
naron fijar el Cargó en diez y nueve mil ochocien-
ta cuarenta y tres pesos diez y siete cts.
y la data en diez y nueve mil ochocientos cuarenta
y tres pt., diez y siete cts., acordando
al propio tiempo se presentara sucesiva-mente
la su documentacion a la Junta Municipal
para su revision y censura, de conformidad
con lo dispuesto en el artículo 16º de la ley mu-
nicipal, cumpliendo previamente lo dis-
puesto en el apartado tercero de dicho artícu-
lo, para lo cual se debe recurrir a los
vecindarios por medio de bandos y edictos, en
fin se que cada vecino pueda presentar pre-
suntos lo que de ellas se oponga y parrear.
No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr.
Presidente levanto la sesion firmada con
todos los Sr. presentes de que yo el Sr. secretario

1911 Casquite Casquite Medina Gomez
Montano Perez Cordova
D. Mayor

Antonio Vilalga
Vila
Su

Solis deo

Sesión del 11 febrero 1906

Asistentes. Simen actus

Alcalde
 D. Tomás Carquiza Alba
 Quinto
 D. Diego Carquiza Jaraguamada
 " La Cantajala
 " Manuel Gomez Favarmillo
 " Manuel Gonses Morera
 " Fernando Mentes Mayas
 " Fran^{co} de Alba Gomez
 " Fran^{co} Mayo Gomez
 " Fran^{co} Luna Lopez.

En la villa de Segura de Sierra
 a once de febrero de mil novecientos
 seis; siendo la hora de la
 tarde se reunieron los H^{os}.

Seguros que constituyen al Ayuntamiento
 en esta sala de sesiones para
 celebrar la ordinaria de
 este día, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde y Sr.

Sr. Carquiza Alba y asistencia del Sr.
 propio de la Corporación, no habiendo con-
 currido los H^{os}. D. Saturno Medina, D. Jose
 Perez y D. Pascual Jimenez: por el Sr. Pre-
 sidente fue habilitada la sesión pública,
 y por el actuario fue dada lectura del Real
 Decreto de 4 de Setiembre de 1905, el cual
 dispone en su artículo 3^o que en el año de
 1906, no habrá alistamiento de novo, sino
 de llamados a falta el cupo total de 1905.
 Y enterados todos los H^{os}. de dicha Real Dis-
 posición, acordaron unanimemente dar un
 plimiento al capítulo decimo y su artículo ve-
 nte de la vigente Ley de Reclutamiento y re-
emplazo del ejército, practicando el primer

Domingo del próximo día de Mayo, a la clase
fiscal y revisión de los años anteriores de
1905, 1904 y 1903, a todos los libros regentados
de los dichos años con arreglo a los artículos 83 y
84, apreciando sus excepciones según el estado que
en este día se encuentran; que de esto preventiva-
mente se acuerda se haga constar para que conste
por la base del expediente que al efecto ha de
distinguirse =

También por el actuario que dada cuenta de
la ley oficial al fin de este mes que trae
el nuevo cupo de matrículas para 1906, el
cuál importa 104, 190 p. y 156 cts.

Por último el mismo día, dio cuenta y lectura
de una información posesiva hecha a nombre de Fran-
cisco Garduño Maya en la que justifica que ha sido
dueño de un año y por compra a su padre Fran-
cisco Garduño Medina tiene su posesión de una casa
calle de la Cunta de esta villa, marcada con
el número 29 de gobierno, y cuya información se
encuentra anotada preventivamente en el día que
piedad de este partido, donde el Garduño Maya ha
satisfecho los derechos a la finca según carta
pago número 24, y al finquero en su virtud acordó
que se tome nota de la casa de que se trata, por
donde atienda en el primer oportuno que se forme al
reputado Garduño Maya, como lo dispone las Reales
ordenes del 14 de Mayo y Junio de 1884, servándose
la al finquero con satisfacción de este partido y
acuerdo para el uso de sus derechos =



Acta de

En el pueblo de Segura de la Sierra se fue tratado y el Sr. Alcalde levantó la sesión firmando la con los Sr. presentes de que go el Sr. certificador

Mell	Casquetta	Casquete	Madina	Gomez
	Monten	de Alba	Maya	
				Garcia
		Juanis Hidalgo		

Sesion del 25 Febr. 1906

Sr. asistente numero nueve

- Alcalde
- Antonio Casquete Alba
- Leante
- Diego Casquete Araquemada
- Lasin las Medina Maya
- Concejales
- Muel Gomez Mayo
- Jose Pura Largo
- Muel Gordon Moreno
- Francisco de Alba Gomez
- Francisco Maya Gomez
- Francisco Juan Largo

En la villa de Segura de la Sierra a veinte y cinco de febrero de mil novecientos seis, se reunieron los Sr. del Ayuntamiento que constan puesto al margen, en esta sala de sesiones con el fin de celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Antonio Casquete Alba, y asistieron el Sr. propio de la Corporacion, no habiendo concurrido los concejales D. Fernando Montenegro y D. José Dominguez, por encontrarse ausentes, por dicho Sr.

fué a junta la sesión pública y por el actua-
rio se dió lectura al capítulo 3.º y artículos
que contiene de la vigente ley municipal
que tratan de la constitución y partes de la
Junta municipal que ha de regir en el pre-
sente año, la cual ha de quedar constituida
en la forma que está prevenida; enterados to-
dos los señ. del capítulo y artículos dichos, con-
serron por unanimidad. fue de luego se
proceda a la extensión de papeleras para ver-
ficar el voto de vacante que han de cubrir
la Junta municipal en la forma que previene
el art. 16 de aprobada ley; llevada a cabo la
operación resultó que los señ. en Junta para
constituir a los señ. que a esta continuasen
se les presenten

1.ª Sección

D. José Antonio Rojas Barroso
" Francisco Montes del pinosca
" Francisco "id" Anaya
" Juan Manuel Montes Nuytes

2.ª Sección

" José Agudo Sancha
" Fernando Agudo Rey
" Manuel Montes Nuytes
" Manuel Sancha Nuytes

3.ª Sección

" Justino Dominguez Roman
" Manuel Dominguez Oliva
" Juan Luengo Aguilan

Folio catorce

En estos terminos han sido sorteados los señores
de la hacienda tocado constituir la junta a
los señores que quedan sortados a los que se les
hara saber por formalización ordinaria que
se les pasaran para su conocimiento y para
que concurren a tomar posesion de sus car-
gos el dia 18 de este mes a las once de
la mañana, cuyo cargo han de desempeñar to-
do el año presente como lo determina la
vigente ley municipal =

Acto seguido el presente Sr. Dn. Dn. cuenta
y lectura de una informacion personal
hecha a nombre de Miguel Pretel San
Cebal, en la que justifica que hace mas de
seis años tiene en posesion por compra al Rey
de punto Diego Garcia segun, de una renta
y otros areas y veinte y nueve cahises tier-
ra plantada de olivos e' higuera al sitio
del Montorral de este termino, cuya infor-
macion se encuentra anotada preventivamente
en el dila propiedad de este partido, con
el Pretel ha satisfecho los derechos a
los Hacienda segun carta de pago n.º 16
y el Agente en su virtud acordó que se tiene
nota de la finca expresada para dotal
alto en el finis se acordó que se presente
al expresado Miguel Pretel, como lo
dispuso la Real orden de 14 de Mayo

y junio de 1884, cuya informacion se devol-
vera al interesado con certificacion de este
particular de acuerdo para el uso de su de-
recho.
Seguidamente el susdicho actuaron, dio cuen-
ta y lectura de otra informacion posesio-
na hecha a nombre de Jose Joaquin Mayo
en la que justifica que hace mas de treinta
y por compra al hoy difunto Pedro Bra-
silla Dominguez, viene en posesion de una ca-
sa en calle de la Infancia de esta villa, man-
cada con el n.º siete, cuya informacion
encuentra anotada preventivamente en el del
propietario de este partido donde el Ayuntamiento ha
satisfecho los derechos a la Hacienda segun carta
de pago n.º 274; y el Ayuntamiento en su virtud au-
toriza tomar nota de la finca de que se trata pa-
ra darla alta en el primer apendice que se
forme al expresado Ayuntamiento, como lo determi-
nan las Reales Ordenas del Rey de Madrid
de junio de 1884, cuya informacion se devol-
vera al interesado con certificacion de este
particular de acuerdo para el uso de su de-
recho.

A continuacion el susdicho, dio cuenta de otra
informacion posesio-
na hecha a nombre de Fran-
cisco Largo, en la que justifica venir en posesion
por compra al hoy difunto Diego Chaves y Dor-
to de veinte y cuatro arcaes y treinta y nueve
varas de terreno en el terreno de este termino, cuya



Libro quinto

información se encuentra anotada preventivamente en el de la propiedad de este partido siendo el Ganán a satisfacción los derechos a la Hacienda, según carta de pago nú.^o 672; y el Ayuntamiento, en su virtud acordó, tomar nota de la finca y por se trata para dicha cota en el presente expediente que se tiene a nombre del Sr. Francisco Ganán, como lo previene la Real Orden del 14 de Mayo de Junio de 1884; cuya información se devolviera al interesado con la copia de este expediente de acuerdo para el uso de su derecho.

Por último fue dada cuenta de otra información posesoria, hecha a nombre de Manuel Gomez Jaramillo en la que justifica venir en posesión hace más de veinte años y por compra al hoy difunto Francisco Jaramillo Pacheco, de una casa calle del Trabancos de esta villa suada con el nú.^o nueve, cuya información se encuentra anotada preventivamente en el de la propiedad de este partido, siendo el Gomez ha satisfecho los derechos a la Hacienda, según carta de pago número 765; y el Ayuntamiento, en su virtud acordó, que se tome nota de la finca expresada para ser la

esto en el primer apudie que se formó al Sr.
D. Manuel Jarama, como lo previene la
Real orden del 14 de Mayo y Junio de
1864; cuya referencias se devolviera al in-
tervado con certificación de este particular
de acuerdo para el uso de su destino.

No hubo más asuntos de que tratar y
el Sr. Presidente levantó la sesión primera
de la noche, asistiéndole a ella se señalan

certifican

Agst Casquete	Casquete	Medina	Gomez
Fernando Montano	de Mta	José Domínguez	Joriego
José García	Maya	Manuel Cardero	
Perez	Antanas Maldonado		

Sesión del 18 Mayo 1906

Sr. asistente vamos día

Alcalde
D. Mariano Casquete Alba
Terminados
D. Diego Casquete Horquimedez
D. Larribau Medina Maya
Concejales
Manuel Jarama Jaramillo
Manuel Cardero Morano
José Fern Segura
Fernando Montano Maya
José Domínguez Joriego
Sr. D. Maya Gomez
Sr. D. Glaua Segura

En la villa de Segura de San
tiago de Mayo de 1906
prevenciones por; siendo la que
ya acordada se reunieron
los Sres. del Ayuntamiento que con-
stituyen al margen en esta sesión
de revisión de cuentas de un año
al año de revisión de los
cuentos de los años de 1905, 1904,

folio veí y seis

y 1903, que quedaron pendientes para es-
te día, todos bajo la presidencia del Sr.
Alcalde don Antonio Carquero Albay así
como del Sr. propiio de la Corporación
y por todos los Lros. se acordó unáni-
mente que fuera el Sr. Alcalde a
jor a gobernar asuntos de la Corpora-
ción a las oficinas provinciales, entre
otros las liquidaciones de intereses de
inscripciones, liquidadas por la Dirección
General y principalmente la última he-
cha y publicada en el boletín oficial
del 19 de Dobre del año último, lo
cual impuso 466 pta., todo con el
fin de ver de conseguir su abono para
impresos del presupuesto, y que el Sr.
que haga en el viaje, como lo hubiere
en otro que hizo por acuerdo del siguiente
en fin de febrero anterior, se abonen
del fondo de imprentas =

Seguidamente el actuarió dio cuenta y presta-
ra de una información popular hecha a
nombre de Sr. don Rey Matute, en la que
justifica que hace una de la tonelada
y por compra a Miguel Canales Moya

que el Sr. D. Juan de Granada tiene a pose-
sion de una casa de nueva construcion
situada en la Carretera, extramuros de
esta villa sin numero, cuya informacion
se encuentra anotada en el de la gerencia
donde el Rey a satisfucho lo debe
hacer a la Hacienda segun carta de pago
número 148; y el Sgent. en su virtud acordó
que se tome nota de dicha casa pa-
ra darla alto en el primer expediente que se
formare a nombre del Sr. D. Juan de Granada
determinando los Reales Ordenes de el Rey
Mano y Junio de 1584, cuya informacion
se devolviera al interesado con satisfucho
de este particular de acuerdo para el Rey
de su devoto =

Acto seguido de lectura de otra informa-
cion y presencia, hubo a nombre de Jose
de Arroyo Trubillo en la que se declara
que ha comprado y por compra a Juan
de, Juan y Esteban Agudo Romero, una cas-
ta parte de casa proindivisa con tan res-
tante de D. Pedro Agudo Romero, y Francis-
co Romero Agudo, en calle Obispo de esta vi-
lla, sin numero, cuya informacion se en-
tra anotada preventivamente en el de la pro-
piedad de este partido segun carta de pa-
go número 112; y el Sgent. en su virtud acordó
que se tome nota de dicha parte

A.O. 876.554*



Solís diez y siete.

se crea para darla efecto en el primer aperi-
sue que se haga a nombre de la Propo-
sición, como lo previene las Reales Orde-
nes de los de Mayo y Junio de 1884; cuya
información se devolvió a la intermedia
con certificación de este particular el
cuando para el uso de su derecho
No hubo más asuntos de que tratar y
el Sr. Presidente levantó la sesión firmada
solo con los señores Sr. presentes el
que certifica - entre líneas - de su posesión y va la
Esqueta

Gasquet Medina Gomez
Perez Maya Montano
Garcia
Antonio Rodriguez

Sesión del 25 Mayo 1906
Asistentes. Número once

- D. Diego Gasquet Jaraguada
- Labullos
- García
- Amador
- Perez
- Montano
- Maya
- Comas

En la villa de Segura de
Leon a veinte y cinco de
Mayo de mil novecientos
y seis, siendo la hora por
dada, se reunió en esta
sala de sesiones los señores

del Ayuntamiento que asistieron al momento, bajo la presidencia del Sr. Ferrnandez jurado de Alcalde D. Diego Casquete Jaraguera, por su consentimiento asistió el Sr. Alcalde y asistió el Sr. propio de la Corporación, no habiendo concurrido por estar tan bien ausente, los señores D. Francisco de la Cruz y D. José Dominguez; por el Sr. Presidente fue abierta la sesión pública y por el actuario se dio cuenta y lectura de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia del 20 de este mes, en la que se dispone que el plan de censos ante la Comisión mixta de los censos, sujetos a ella de los años 1905, 1906 y 1907, tenga lugar el día veinte del próximo mes de Abril, los correspondientes a este pueblo, y en su virtud, la Corporación acordó darle cumplimiento en todas sus partes mandando al efecto comisionado de grado para que cumpliesse a los quintos que presenta al Ayuntamiento, al Sr. Intendente D. Valde que ningún interés tiene en los censos, el cual llevará todos los documentos que precisan la ley.

También por unanimidad acordaron que se le quiesca a los trabajos de rectificación del censo electoral el día jueves de Abril inmediato en la forma que dispone la ley electoral.

Ferrnandez
"Diego
"Luis
"Juan
"Francisco
"Juan
"Francisco

Falio die y a las

Por último y por unanimidad se
cedieron al nombramiento del
Porque que es atribución de la Cor
juración y recayó dicho nombramien
to en el Concejál D. Francisco Zamora
Sergo, y para suplente en casos de
ausencia o enfermedad, fue elegido
el Regidor D. Manuel Gorden Moreno
No habo mas asuntos de que tratar
y el Sr. Presidente levanto la sesion fir
mando la con los señas sus. de que
certifico = Entre líneas del mayordomo vale

1411 Casquete Melan Gomez Maya
Perez Gorden Garcia Montero
D. Juan Antonio Nigler
D. Gil

Sesion del 18 Abril 1906

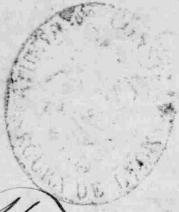
Asi. asistentes Nueve dice

- Muñoz
- D. Antonio Casquete Mba
- Huante
- " Diego Casquete Jaraguinal
- " Ladrillero Medina Maya
- Gonzalez
- " Manuel Gorden Jaramillo
- " Don Peru Sergo
- " Manuel Gorden Moreno
- " Francisco Ortega Gomez
- " Juan de Maestas Mayo
- " Francisco Maya Gomez
- " Francisco Lema Sergo

En la villa de Segura
de Leon a fin de Abril
de mil novecientos y seis;
haviendo la hora acordada
se reunieron los señ. del
Ayunt. cuyos nombres
han puesto al margen,
con el fin de celebrar
la ordenanza de este

dia, bajo la presidencia del Sr. Alcaide
y asistencia del Sr. ... se dió en pública
sesión, por el cual fue leído la anterior que
fue aprobada y presentada por todos: Ac-
to seguido por el Sr. Presidente se manifiesto;
que el actuario dió lectura a la Cor-
poración de una sabiduría que a la vez
ma ha dirigido D. José Antonio Montano
y Montano, farmacéutico de esta villa, pre-
sidiendo la titulación en la forma que esta
anunciada en el Boletín oficial del día
de Mayo anterior, y habiendo así, todos
los Sres. fueron enterados del contenido
del escrito leído, y después de haber
del deseo del Sr. Montano, discutieron so-
bre la provisión de dicha titulación y asen-
daron por unanimidad, que se le
se proceda al otorgamiento de la con-
fidente escritura de compraventa contrato
por dos años, que terminaran en 1708,
promiendo en ella las condiciones
que se crean necesarias y precisas, un-
tas demás que marque el Reglamento
de pactos méritos vigentes: autorizando
para ello con el fin de que otorgue
la escritura en nombre de esta Corpora-
ción al Sr. Alcaide D. Antonio Carque

M.
J.
C.
D. Sr.
Diego
Lado
Res.
Manu
Juan
Francis
Manu
Francis



A.O.876.604*

Fecha veintinueve

Alba, al que para que se efectue sea la definitiva certificación de esta cuando por el secretario actuante. Fue teni endo muy apuro de que todas se vio por terminada esta sesion la cual fue man todos los señores asistentes y yo el secretario certifico =

M^{te} D^o Antonio Casquete Casquete Medina Gomez
D^o M^{te} Mayor Gauda Jose Perez
Conclao Montano Yorgo
Antonio Hidalgo
D^o ...

Segura del 22 Abril 1906

Pres. asistentes número 13

<u>Alcalde</u>	<u>Regidores</u>
D ^o Antonio Casquete Alba	Mauricio Pantoja Pantoja
<u>Juantes</u>	Fran ^{co} de Alba y enes
Diego Casquete Paragonada	Fran ^{co} Mayor Pantoja
Luis las Medina Mayor	Mauricio Cordón Moreno
	Fran ^{co} Lina Lorgo

En la villa de Segura de la Sierra a veinte y dos del mes de abril de mil novecientos seis; siendo la hora aver dada se reunieron en esta sala de sesiones los señores Ayunta^{do} puestos al margen de la presidencia del Sr. Alcaide o Antonio Casquete Alba y asistentes del Sr.

propio de la Corporación; no habien-
do concurrido por encontrarse ausentes los
comisarios D. José Peres, D. Prudencio,
D. Fernando Mantecón; por dicho Sr. Peres
se abrió la sesión pública y
por el actuario fue leída la anterior que
quedó aprobada y suscrita por todos los presen-
tes. Acto seguido por el Sr. Alcalde
se manifestó que el vecino de este pue-
blo Sr. Manuel Medina Lopez se le había
presentado manifestándole, que a su
sugerencia Sr. Mantecón le había mordido
un gato rabioso, por cuya causa y a su
gran mayor male que no se le lleve a la
villa, para ver si se podía curar en
el Instituto que hay en dicha Ciudad,
pero que careciendo de toda clase de re-
cursos para dicho viaje por ser pobre
en absoluto como es público, desea
que al ser posible se le dé para la
Corporación una gratificación por dicho
fin; en todas las horas de cuanto
ha manifestado el Sr. Alcalde por un
viniendo acordaron que del fondo de miseri-
cordia se le dé un tanto y como parte de grati-
ficación por ser tanto que es pobre el ille-
gimo y para que pueda marchar a febr-

Folio veinte

Ha con su ungor para el fin que se por
puede, es tendiendo por el Sr. Alcaide
el oportuno libramiento. Tambien por
unanimidad acordamos para el presente
fin de hacer otra obra de caridad.
Donde se trata del mismo capital
que el anterior, a' Antonio Moya
Barraza pobre y enfermo de la vis-
ta para que pueda ir tambien a
Sevilla a curarse, puesto que carece
de toda clase de recursos.

Acto seguido por el anterior se dio cuenta
y lectura de una informacion por escrito
hecha a nombre de D. Juan Lopez Aguirre
y D. Jose Maria Jimenez Navio vecinos de San-
ta de Lina, en la que justificaron que hace
mas de seis años y por compra a D. Felipe
Diaz de Arana Canton, vienen en posesion
de las fincas siguientes; cuarenta y ocho
areas y veinte y nueve cuarteras hacia en
unido al sitio del Navero; y diez y seis
areas y dos cuarteras tambien de unido
al mismo sitio, cuya informacion se en-
cuentra anotada preventivamente en el
delo que propiedad de este partido, donde
el dicho y herederos han satisfecho los
derechos a la Hacienda segun costos de

carta de pago número 249 y 250; y el
siguiente en su virtud acordó que se tomen
nota de las fincas descritas para darla
alta en el primer apéndice que se forme a
nombre del Sr. Intendente D. José de
González, como lo previene la Real Orde-
nación del 14 de Mayo de 1834; cuya
información se devolverá a los interesados
con certificación de este particular de acuer-
do para el uso de su derecho —
Aumentación el expresado Sr. D. D. he-
cho de otra información por persona hecha
a nombre de María Ramos, foto en la
que justifica, que hace un año y por com-
pra a José Intendente Merquero farero, vie-
ne en posesión de una casa calle de Ca-
villas de esta villa mandada con el núme-
ro once, cuya información se encuentra en
toda preventivamente en el de la propiedad
de este partido donde la Ramos a satisfi-
cho los derechos a la Hacienda, según carta
de pago número 234; y el siguiente en su vir-
tud acordó que se tome nota de dicha ca-
sa para darla alta en el primer apéndice
que se forme a nombre de la María Ra-
mos, como lo previene la Real Orde-
nación del 14 de Mayo de 1834, la cual se
devolverá a la interesada con certifica-
ción de este particular de acuerdo para
el uso de su derecho —



folio veinte
y uno

Por último el repetido Sr. D. cuenta
de otra información hecha a nombre
de Don Domingo Chaves en la que
dijo que tiene quinientos y por uno
para el Sr. Juan de los Rios, Juan, Pere,
Manuel y L. de los Rios y Jugeta Manuel de los Rios.
Cuenta en posesión de cuarenta y ocho
años y veinte y nueve centavos, tierra
plantada de olivos y vino al sitio de la
cantabria de este término, cuya información
se encuentra anotada en el de la propiedad
de este partido, donde el Sr. Domingo ha
satisfecho los derechos a la Hacienda de
quinientos de pago nuevo 248; y al fin
de su virtud acuerdo que se tiene en la
de la finca de que se trata para darlo
alta en el primer apurche que se for-
me a nombre del Sr. Domingo
como lo dispusieron las Reales cédulas
del 14 de Mayo y Junio de 1804, lo cual
se devolverá al interesado con satisfacción
de este particular de acuerdo por el
uso de su derecho.

Por último el mismo Sr. presenta la
cuenta de lo recaudado por el referido

del repanto de usureros, hasta este día
 la cual importa 2508 p^{os} y de ellas ha
 entregado en depositario 2500, quedando de
 pagados. No habiendo más asuntos que
 que tratar el Sr. Presidente levanta la
 sesión firmada con todos los Sr^s pre-
 sentes, se pagó el \$^{do}, certifica-

M^o Casquete Casquete Medina Gómez Garcia
 Pérez Cordero Mayas
 Antonio Hidalgo

Sesión del 6 Mayo 1906

A^{te} asistiendo Primero 14

Alonso	En la villa de Sagun de
Antonio Casquete Alba	Levó a las 10 de Mayo de
González	sin movimientos, sea, sin
Muñoz Juan Jaramilla	de la hora señalada se
José Perera Lugo	reunieron los Sr ^s . el Signo:
Manuel Cordero Moreno	que han puesto al mar-
Fernando Montem Mayas	que, en esta sala de seso
Francisco Maya Gómez	das con el fin de cele-
Francisco Lami Lugo	

brar la ordinaria de este día, todos bajo la
 presidencia del Sr. Alase D. Antonio Casque-
 te Alba, y asistiendo el Sr^s; no habien-
 do concurrido por estar ausentes los Con-

Falio Quintoz dos
ejala D.º 1.º de Diego Corcuete el 2.º de
Ladillas Medina, de Francisco de Alba y de
Jose Dominguez Saucedo: por visto h. Presiden
te fue abierta la sesion, y por el actua
rio fue dada lectura de la circular del
h. Abund. de Hacienda inv.º 1109, inser
ta en el boletin oficial del 29 de Abril
ultimo, y enterados todos los tres el
contenido de la misma, acordaron por
unanimidad: que esta Corporacion desea
hacer los requisitos puestas en arreglo a la
nueva ley y su Reglamento, obteniendo por
suspender estos trabajos, dando a ello cuer
ta al h. Delegado de Hacienda de esta
provincia segun asi lo previene la misma
ley leida.

Tambien fue dada lectura de una
carta del h. Mariscal de Madrid en la
que interesa que por ~~los~~ ^{los} de España
se contribuya con una cantidad de cinco
nabos de 8 a 25 p.º para formar un Album
para regalar al S.º M. el Rey el ventura
er matrimonio con la Princesa Victoria
Luquina de Battenberg, y enterados acorda
ron contribuir con dos puntos que seran
abonada del capitulo de impuestos, re

Muchos por conducto del Sr. Alarcon,
acordando tambien que del mismo capitulo
no se abonen al fiscal entrate por la re-
visión de las medidas del municipio una
veinte y sesenta mrs., uniendo el resto
dado por dicho Sr. al libramiento; y di-
jet. a' Placencia Hidalgo por un
dia que estuvo trabajando en la secre-
taria en los repartos de consumos.

Tambien acordaron abonar 125 p. por la for-
macion de las cuentas de 1908.

Acto seguido por el mismo Sr. se dio un
ta y lectura de una informacion personal
na hecha a nombre de Juan Medina
Largo en la que justifica que hace mas de
año tiene en posesion de sesenta y cuatro
areas y un cuarto de tierra con olivos,
higuera y vinya al sitio del Monte de los
Santos de este termino y cuya informacion
se encuentra anotada preventivamente en
el de la propiedad de este partido, donde
el Sr. Medina ha satisfecho los derechos a' la
Placencia segun carta de pago n.º 289 y
el Sr. Largo se la vió, acordó: que se to-
me nota de la finca de que se trata por
se darla alta en el primer apendice que se
reforma al nombre del Sr. Medina Largo
como lo disponen las Reales ordenes de 14
de Mayo y Junio de 1884, la cual se



A.0.876.603*

Johis veinte
y tres

de volverá al notario con ratificación
de este particular de acuerdo para el uso
de su oficina.

Por último el actual día se presentó a
la Corporación del ayuntamiento de esta villa en el día de hoy,
con referencias al cuaderno de solicitud
de presentadas por los contribuyentes de
este término municipal, que han tenido el
terceros en sus respectivas partes y en
bancas y que han sido al mismo en
su relación y copia. Bien enterados
todos los señores del contenido de dichos
documentos por el espacio que han he-
cho de los mismos, acordaron por una
unanimidad, que teniendo presente que los
contribuyentes que solicitan no alteran en
nada la ración de su ración y que en sus
solicitudes justifican haber presentado
sus correspondientes títulos de propiedad
y el haber pagado el impuesto de de-
claración real, que constan en el cuaderno de solicitud
de este modo se han remitido al Sr. Alcaide

de Hacienda de esta provincia para su
 aprobacion si la merecen, inculcadas
 en los documentos certificacion de este par
 ticular de acuerdo para justificar lo dis
 puesto en el art. 50 del Reglamento de un
 tubucando del 30 de Septor. de 1885. -

No hubo mas asuntos de que tratar
 y el Sr. Presidente levanto la sesion
 firmandola con los señores Sr. asisten
 tes de que sigue

Sr. Casquete Gomez *Chavez* *Condoro*
 Garcia Montano Perez
 2
 Antonio Hidalgo
 y hijo
 Su

Sesion del 13 Mayo 1906

Sr. asistente numero 15

Alcalde

D. Antonio Casquete Alba

Concejales

" Manuel Gomez Toranzo

" Manuel Condoro Moron

" Fernando Montano Maya

" Juan de Alba Gomez

" Juan Maya Gomez

" Juan Lanza Lopez

Antonio Casquete Alba y asistencia del Sr.

En la villa de Segura de
 Leon a trece de Mayo de
 mil novecientos seis, siendo
 la hora acordada se reun
 ieron en esta sala de sesio
 nes los Sres. señalados que
 ban puestos al margen
 con el fin de celebrar la
 sesion de este dia, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde

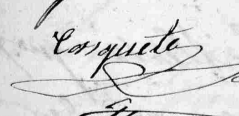
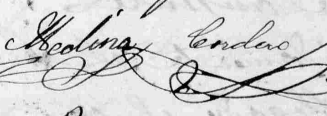
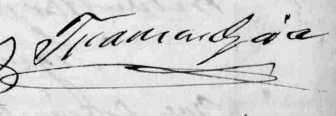
Folio veinte y cuatro

propio de la Corporación; en habiendo con-
currido por presentarse asuntos los señores
D. Diego Casquete, D. Sabido Medina, D. Pe-
dro Dominguez, y D. José Pérez. Habida la
sesión pública por el Sr. Presidente, el actua-
lísimo dio lectura de la anterior que fue
aprobada y asentada por todos.
Después al mismo secretario dio cues-
ta y lectura de una información hecha
a nombre de Francisco Javier Cid Trujano
en la que justifica que hace mas de once
años tiene en posesión de diez y seis arcales
y dos centanas tierra, al sitio de la Benicada
y por otro nombre Vega o Flores, por con-
tra a D.ª María Manuela Oliva Aguilera hija
de Juan, y cuya información se encuentra au-
tentada preventivamente en el de la propiedad
de este partido donde el Cid Trujano ha
satisfecho los derechos a la Hacienda segun car-
ta de pago numero 294, y el Ayuntamiento en su
virtud, acordó: que se tome nota de la fin-
ca descrita en la información leída para
darla acta en el poder apudic que se formó
a nombre del Francisco Javier Cid, como lo di-
jeron los Reales Decretos del 14 de Mayo y
Junio del 1805, la qual se servirá alrante
suado con certificacion de este particular se
cumido para el uso de su señoría



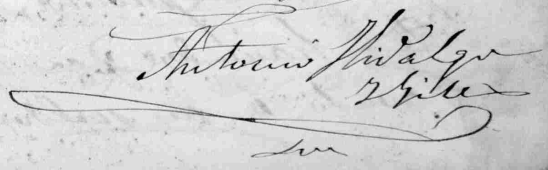
Folio veinte y
cinco

dia, todo bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 y asistencia del Sr. juez de la Corpora-
 cion: no habiendo concurrido por su falta
 a comparecer los Concejales D. Diego Cordero,
 D. Fernando Mantua, D. Manuel Carden y D. Jose
 Dominguez; por el Sr. Presidente fue tra-
 bida la sesion publica y se manifiesto:
 que D. Jose Antonio Mantua, farmacutico, es
 tal vez digno al otorgamiento de la esen-
 tura de titular de farmacia por los ser-
 vicios concurridos, y en su virtud la Cor-
 poracion acordó que se le haga una
 pluma al acuerdo tomado el 11 de Abril
 anterior, y que sea luego el Sr. Alcalde
 presidente otorgara la esentura, unida un
 diploma referente al contrato, sin lo acordado
 y firmen todos los Sr. presentes, a todo lo
 que yo el Sr. certifico =

Corqueto ~~Abelino~~ Carden ~~Francisco~~




~~Manuel~~ Perez Manuel Gomez



Antonio Hidalgo
 Jefe


Acta de la Sesión del 3 Junio 1906

Pres. asistentes número 19

Alcaldes

D. Antonio Casquete Alba

Levante

" Ladislao Medina Mayas

Concejales

" Manuel Gumio Jaramillo

" José Poma Sotelo

" Gerardo Muntis Mayas

" Manuel Gordon Moreno

" José Dominguez Zamora

" Juan Mayas Gumio

" Juan Zamora Sotelo

Con la villa de Segura de
Lora a tres de junio de
mil novecientos seis; son
de la hora acordada se re-
unieron los señ. suscritos,
que dan autodos al ma-
yor, en esta sala de
sesiones para celebrar
la ordinaria de este día
bajo la presidencia del
h. Alcalde D. Antonio

Casquete Alba, y asistencia del Sr. D.
propio de la Corporación; y abierta
la sesión pública por el Sr. Presidente
el acta de su número y lectura de la
contenida que fue aprobado y asentado por
todos los señ. presentes: se hace men-
tion que los Concejales D. Diego Casquete
y D. Juan de Alba, no concurren por
encontrarse ausentes.

Seguidamente el h. Alcalde propuso
que cobia llegado el caso de acordar que el
papel se imprimiera, se abase un presupuesto
de haberse y en sus autodos, el Sr.
creato se sus sueldos a los señ. que asistieron

Folio veinte y seis

municipales, así como el acierto en que
gastan los dos señores en las linternas y
resaca de noche en su servicio, y la
procedencia por unanimidad acordada a
buena fe de los gastos, se impusieron
el veinte de 1906 y 1907: que el mismo
capítulo se abone a la Hacienda 19 p.
69 ent. imparte de 1,20 por los pa-
gos ventajados en el primer sueldo de este
año, sujetos a este documento; 199,55 ent.
a Pedro Ramirez, unos gastos ventajados
en la hijera y reconstrucción de la
casa que habita la guardia civil en
esta villa; 45 p. al Sr. Alcalde gastados
en el viaje dado a Badajoz según acor-
do del Ayuntamiento de este día, para gestio-
nar asuntos de interés al municipio y re-
indiano, ayos gastos atañidos hechos, de
este capítulo y artículo por no haber
designado para ellos y nada en
otros capítulos ni presupuestos vigentes.
No habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presnte levantó la sesión
firmándose la un todos los señ. por

senta y yo el Sr. Antequero
 Caspieta Casquete Medina
 Bordenes Candia Ortega
 Pury Gomez Monton
 Antonio Hidalgo

Se hizo el 24 de Junio 1906

Pres. asistente y miembros

- Alcalde
- D. Antonio Casquete Alba
- Asistentes
- " Diego Casquete Jarqueñada
- " Ladillas Medina Mayal
- Concejales
- " Manuel Bordenes Gomez
- " Juan de Alba Gomez
- " Manuel Juan Jarqueñada
- " Juan Garcia Lopez
- " Jose Pera Lopez
- " Juan Maya Gomez

En la villa de Segura
 se hizo el veinte y uno
 de junio de mil no
 cientos seis siendo la
 hora acordada se reuni
 ron los Sr. Sr. el Sr. Sr.
 que son puestos al un
 que, en esta sala de
 sesiones, con el fin de
 celebrar la sesion de
 este dia, todos bajo

la presidencia del Sr. Alcalde D. Anto
 nio Casquete Alba y asistencia de
 Sr. propio de la Corporacion; por el
 Sr. Presidente fue abierta la sesion p
 ra que se acuerde: que se acuerde acor
 dar el pago de las metad suministradas



folio veinte
y siete

por el farmacéutico D. Francisco Martínez
Martín, a los pobres de esta villa, de
de el pie primo de sus abogades de
de el inclusion, sea en que se hic
no cargo de la tutela por el primer
individuo mencionado en la escritura
de contrato de tutela por dos años,
y enterado todos los convenidos a lo
manifiesto por el Sr. Abogado
daran unanimente: que de su pago
se haga en la parte de lo consignar
do en el presupuesto para esta tutela
en el tiempo que ha estado vacante,
y si no fuerd suficiente, se abone la
parte que falta del capítulo de in
prescritos, estudiándose para ello los
correspondientes libranientos.

Acto seguido el mismo Sr. D. Francisco
y lectura de una información personal
hecha a nombre de Francisco Lanza Lanza
en la que justifica que hace un año

Y por consiguiente a su vecino Francisco Per
dio Peru, tiene su posesion de sus 2 sin
area y mueve un trozo de tierra con otros
al sitio de la Alcantarilla de este termino,
y una informacion se encuentra anexada
presuntivamente en el de la propiedad de
este partido, desde el finis a satisfucho
los derechos a lo Hacienda, segun carta de
pago un.º 313; y el Ayuntamiento en su carta
concordo: que se tome nota de la finca en
firmada para la alta en el juicio opor
se que se firme a nombre del finis de
que como le disponen las reales ordenes
del 14 de Mayo de Junio de 1804, lo
qual se devolva al interesado con retri
bucion de este partido de cuando para
el uso de su derecho.

No mas asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente levanto la sesion firmada en To
do los Sr. presentes, de que certifico
1911 Casquete Casquete Medina Cordero (Marca)

Gomez Garcia Perez

Antonio Hidalgo
1811

Folio Veinte y ocho

Segura, del 1.º Julio 1906.

Los asistentes Numero 19

Alcalde

D. Antonio Carque Alba

Tenientes

D. Diego Carque Jaraquemada

D. Ladislao Medina Maya

Concejales

" Manuel Gomez Jaramilla

" Jose Perez Lopez

" Manuel Cordes Barcen

" Fernando Fuentes Maya

" Fran.º Maya Gomez

" Fran.º Jaraque Lopez

En la villa de Segura de
Lora a primero de Julio de
mil novecientos seis; sien-
do la hora acordada se
reunieron los hcs. del D.º
puertos al margen; en es-
ta sala de sesiones en el
fin de celebrar la sesion
ordinaria de este dia, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D.
Antonio Carque Alba, y asis-

tenia del Sr. pro-pio de la Corporacion;
por el cual despues de abierta la sesion pu-
blica, fue leida la cuenta que fue aprova-
da y suscrita por todos los hcs. presentes;
y auto seguido presentado los extractos de
las sesiones celebradas por esta Corporacion
en el 1.º y 2.º trimestre de este año y fueron
aprobados por unanimidad, acordando re-
reuntar al Sr. Gobernador para su in-
sercion en el boletín oficial de la pro-
vincia segun esta prevenido.

Seguidamente fue presentada la acun-
ta del notario de esta villa D.º Guaciv

Miento que contiene la cantidad impo-
to de la escritura, copia y papel guardado
en la otorgada en el contrato celebra-
do entre el Ayuntamiento y D. Jose Antonio Mon-
tero como titular de financia por dos años,
cuyo importe son veinte y dos pes.^{os} cin-
cuenta cent.^{os}, acordando la Corporacion que
dicha suma se abone del capitulo de
impuestos, entendiendose por el Sr. Alcaide
el oportuno libramiento; asi como tambien
bien en cuenta y en otro pes.^{os} diez y seis cent.^{os},
que ha importado, el blanqueo, cal, por-
tado y unjuratura de unas quintas
de la casa cuartel de la Jurisdiccion civil
que se pagaran del mismo capitulo
a Pedro Ramirez que se efectuara
dichas obras. No hubo mas asuntos
de que tratar y el Sr. Alcaide levanto la
sesion firmandola con los demas Sres. de que
certifico, como Sra. =

M. Casquete Casquete Medinay Gomez Montero
Francisco Maza Garcia Perez

Antonio Hidalgo
Alcaide



Folio veinte y nueve

Sesión del 13 Julio 1906

La asistenta Asistencia 20

- Alcalde
- D. Esteban Casquete Alba
- Fuente
- D. Diego Casquete Aragonada
- D. Dolores Medina Moya
- Concejales
- D. Manuel Juan Saramillo
- D. Manuel Casero Morera
- D. Jose Pedro Lopez
- D. Juan Maza Gomez
- D. Fernando Montes Maza
- D. Juan Garcia Lopez

En la villa de Seguro de Leon a quince de julio de mil novecientos seis, siendo la hora acordada se reunieron los señ. del ayuntamiento, que constan al margen en esta rata de sesiones con el fin de celebrar la ordinacion de este, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde

y asistencia del Sr. propio de la Corporacion, y habiendo la sesion publica por el Sr. Presidente: por el actuario fue dada cuenta y lectura de una suplica con peticion, hecha a nombre de Dña Isabel Oliva Aguilar en la que justifica que por herencia de sus hermanas Dña. M^{ca}. M^{ca}. Manuela, Dña. Maria y Dña. Ciracia Oliva Aguilar viene en posesion de las fincas siguientes, cinco sextas partes de la casa n^o 29 calle de Cuchilleros

de esta villa. Seventay seis areas y cincuenta
~~ocho~~ centiareas al sitio de la Garrota. Treinta
dos areas y diez y nueve centiareas olivar al mis-
mo sitio. Ochenta areas y cuarenta y nueve cen-
tiareas tierra de labor al sitio del Carron.
Un olivar al sitio del juego de la vola de cua-
renta y ocho areas y veinte y ocho centiareas. Do-
venta y seis areas y cincuenta y ocho centiareas al
sitio de las Berillos. Cuarenta y dos areas y quin-
te y dos centiareas al sitio de la Garrota. Treinta
y dos areas y diez y nueve centiareas olivar al
Cerro de la Horca. Treinta y dos areas y diez y nue-
ve centiareas, tierra plantada de pinos y uva
al sitio de las Almagreras. Ochenta y cinco areas
y ochenta y cinco centiareas, uva en la Higuera
Flores. Un hectarea, veinte y nueve areas y once
y siete centiareas, tierra con encina, en Sigüenza.
Una hectarea, cuarenta y cuatro areas y ochenta
y ocho centiareas, tierra al sitio de Aguilar. Y una
casa pajar en Ardila de este termino, como lo es
todas las demas fincas, y cuya informacion
se encuentra anotada preventivamente en el
de la propiedad de este partido, donde la obra de
asatisfacer los derechos a la Hacienda segun carta
de pago n.º 354, y el siguiente, en su virtud acordada.

que se tome nota de las fincas expresadas para darlas alta en el primer apendice que se forme a nombre de la S.^{ca} Grabel Oliva, como lo disponen las Reales Ordenes del 14 de Mayo y Junio de 1884, la cual se devolviera a la interesada con certificacion de este particular de acuerdo para el uso de su deulo.

Por ultimo el mismo dia cuenta de una informacion posesoria hecha a nombre de Donato Almeida Lima en la que justifica que hace mas de treinta años y por compra al hoy difunto Jose M.^{ca} Miranda Garcia tiene en posesion de una pequena casa sin numero en la calle del Matadero de esta villa, cuya informacion se encuentra anotada preventivamente en el de la propiedad de este partido donde el Almeida ha inspecho los derechos a la Hacienda segun esta de pago n.^o Cuatro ciento uno; y el Ayuntamiento en su virtud acordó que se tome nota de la finca que contiene dicha informacion para darla alta en el primer apendice que se forme a Donato Almeida, como lo disponen las Reales Ordenes de 14 de Mayo y Junio de 1884, la cual se devolviera al el interesado con certificacion de este particular de acuerdo para el uso

de su derecho. Lo hubo mas exento de que hasta
 y el Sr. Presidente levanta la sesion firmando
 la con todos los votos presentes de que yo el Sr.
 certifico Casquete Medina Gomez Montero
 No // Casquete Medina Gomez Montero
 Garcia Perez

Antonio Medina
 Sr. P. S.

Sesion del 22 Julio 1906

Pro. asistente nú. 21

Alcalde

D. Antonio Casquete Alba
Fuente

" Diego Casquete Jaraguada

" Lázaro Medina Araya

Concejales

" Sr. Juan Manuel Jaraguada

" Sr. Juan Lopez

" Manuel Borden Morano

" Sr. Juan Garcia Lopez

" Sr. Juan Montero Araya

En la villa de Segura de Leon a veinte y dos de Julio de mil novecientos seis; siendo la hora acordada se reunieron los señ. del Ayuntamiento que constan por el margen, en esta sala de sesiones con

el fin de celebrar la ordinaria de esta sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Casquete Alba y asistencia del Sr. pro. de la Corporacion. Ha abierto la sesion pública por el Sr. Presidente, el actuario dio lectura de la

A. 0.930.834*



Setenta
y uno.

anterior que fue aprobada y sus cuenta
 por todos los prospectos. Esto requiere
 por el actuario se dio cuenta y letra
 de la circular nú. 1959, unida en el bo
 letin oficial del veinte y uno de este mes
 la que previene que el día jueves del
 agosto siguiente en la mañana de este
 lado soldados, le da revisión a los
 años de 1905, 1906 y 1907 como así lo
 determina el artículo 143 de la ley de
 reclutamiento y cumplimiento al ejer
 cicio; que para que tenga efecto dicho
 ingreso y entrega de unos en cada se
 nombra un comisionado, al cual se
 le entregaron los documentos que pre
 viene la citada ley, y al efecto nom
 bran en este acto, a don Antonio Phi
 dalgo que ningún interés tiene en
 los unos declarados soldados, a lo
 que se le abonaran cuantitas por los
 para costas del viaje pagadas

de lo presupuesto para gastos de gremio
 ta, entendiéndose el oportuno libramiento
 seguidamente por unanimidad acordaron
 que el Sr. Alcalde halla a' Badajoz con
 el fin de que conferencie con el Sr. Dele
 gado de Hacienda y Abund. para conferen
 ciar o ver de resolver la cuestión pen
 diente en el asunto de consumos, que a
 tanto interés es para la Corporación y
 Vecindario, y que unos costes del viaje
 se abonen de impuestos sin gastos. En
 lo acordado sin merced finican auto
 rizado, de que certifico por mi trabajo
 mas asuntos de que tratar

M^o Casquete Casquete Medina Gomez Montoro
 M^o Juan Garcia Perez J
 Antonio Hidalgo
 21

Sesion del 12 Agosto 1706

Pres. asistentes numero 22

Alcalde
 D. Antonio Casquete Alba
 Herenitor
 D. Diego Casquete Paragomada
 D. Ladislao Medina Maya

En la villa de Segura de San
 a 12 de Agosto de
 mil novecientos setenta y seis
 de la hora acordada,
 reunion en esta sala

Días treinta y dos

se sesionó los hrs. del Ayuntamiento que bien por
Por Peral López los al margen con el fin de celebrarse
Manuel Gómez Morán la ordinaria de este día, bajo la
Pres. Magalunas presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
García López Casquero Alba y asistencia del Sr. D. José
pés de la Corporación; no habiendo en
currido los hrs. Consejo por encontrarse
ausente, D. Manuel Gómez, D. Juan de Alba,
D. José Domínguez y D. Juan de Mantón; por
el Sr. Presidente fue abierta la sesión
pública y por el mismo se manifestó
que siendo llegada la época de aver-
dar los recargos que se han de imponer
en las contribuciones e impuestos para
cubrir los gastos del presupuesto ordina-
rio del próximo año de 1907, que hay
que proporcionar, por ello lo pone en lo
movimiento de la Corporación para que esta
lo acordara; y enterada por unanimidad
acordó: que la territorial, personal y
subsana así como la de subsidio, se re-
cargue con el 16 por 100, la de consumo
con el 120, y las cedulas personales con
el 25, por ser precisos y necesarios estos

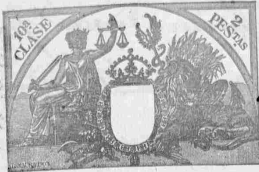
ingresos, sin los cuales no sería posible
cubrir todos los gastos necesarios para el
presupuesto de que se trata. Sin lo cual
dejan todos los hijos y primos la jurisdic-
ción entera por no haber otros asuntos de
que tratar, y a todo ello entó� se
firmó
Carqueto Casquet Medina y Gomez Condoro
Garcia Mayor Montano

Antonio Malgo
Villalby
Su

Sesión del 19 Agosto 1906,

Pres. asistentes numero 23

<u>Alcalde</u> Antonio Carqueto Alba <u>Concejales</u> Diego Carqueto Jaraquanda Sabillas Medina Maya <u>Concejales</u> Jose Perra Largo Manuel Condoro Moron Juan Maya Gomez Juan Jarama Largo	En la villa de Segura de la a las once y nueve de Agosto de mil noventa y seis, por de la hora acordada se reunieron los <u>hijos</u> del Ayuntamiento que figuraban al margen y esta sala de sesiones en el fin de celebrar la ordinaria de este día, bajo la pre- sidencia del Sr. Alcalde Antonio Carqueto Alba y asistencia del Sr. Procurador de la Corporación por el Sr. Alcalde fue declarada abierta la sesión pública y por el actuado se dio cuenta
--	--



y lectura por capitulos y artículos del que
 supuesto ordinario para el año de 1907, for-
 mado por la Comisión o Hazienda; y habien-
 do examinado con la recida de la Comisión la
 Corporación, lo ha encontrado bien forma-
 do y arreglado a cuanto está provenido, tan-
 to en los ingresos como en los gastos según
 las necesidades de esta localidad; acor-
 dando unánimemente aprobarlo en toda sus
 partes y que se fije al público caso el 24
 de este mes hasta el día de febrero. mismo die-
 to, para que previene la ley municipal, y
 trascurrido que sea una diligencia que en lo venide-
 ro se someta a la discusión y votación defi-
 nitiva de la Junta Municipal, remitiendo solo
 de que una copia al Sr. Gobernador civil
 de la prov. a los efectos de ley. —
 Seguidamente el Secretario presentó la cuenta
 labada por el recaudador el reparto de cose-
 ras de este año, importando la recaudado, ca-
 tone mil cuatrocientos veinte y cinco p. y la Cor-
 poración quedó enterada.
 Por último el mismo Secretario dio lectura

de una informacion posesion hebraa con
on se Fernando Morquem Amazo en la que
justifica que hace tres años usurpo a la
segunda Francisca Fern Morilla, una casa calle
Reunion, marcada con el numero doce, cuya
formacion se encuentra anotada preventiva
mente en el de la propiedad, donde el Mor
quem ha satisfecho los derechos a la pla
cienda segun carta de pago nu. 457, y de
siguiente se venturo arrendo, que se tome en
ta de la finca expresada, para dala alta
en el primer apardie que se forme al fena
do Morquem, como lo dispone las Reales orde
nes de 14 de Mayo y Junio de 1784, la cual
se desahora al interesado con satisfuamien
to de este particuor de arrendo para el res
se en derecho, no hubo mas asunto de que
tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion
firmandola por los dichos Sr. asistentes, de
que certifico

M^{te} Casquete Casquete Medina Gomez Cordova

Garcia Mayas Montez

Perez

Antoni Vidalgo
Vidalgo

A los treinta y cuatro

de mayo de 1844

Lo asistieron

- Alonso
- Antonio Casquete Alba
- Alfonso
- Leopoldo Medina Maya
- Concejal
- Manuel Juan Jaramillo
- Manuel Gordon Moreno
- Fran.º Maya Gomez
- Fran.º Juan Lugo

En la villa de Segura de Leon a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco la hora acordada, se reunieron los hoi. del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen han pues-

tos, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, todo bajo la presidencia del Sr. Alonso de Antonio Casquete Alba y asistieron el Sr. Juan de la Corporacion, no habiendo concurrido los concejales D. Diego Casquete y D. Fran.º de Alba por estar en Paris, y D. Fernando Montano, y D. Josef Dominguez por estar ausentes. Por el Sr. Presidente fue abierto la sesion publica y se manifesto: que en esta sesion y por haberse concluido las tareas acordadas, debia procederse a la recomposicion de cables, que tenian necesidad de ello, y por lo tanto lo permitian en

convencimiento de la Corporacion para
que tomara cuenta sobre lo manifiesto:
y enterado los Sr. concurrentes, teniendo en cuenta lo manifiesto
por el Sr. Alcalde, acordaron por unanimidad: que visto de necesidad,
suspender los defectos que tienen en las
calle de la poblacion, que de luego se procediera a su reparacion,
haciendo para ello uso de la prestacion personal; y que las personas
que no quisieran o no pudieran prestar su jornal
se redimieran en esta forma: por cada jornal de persona una
pesta; por los jumentos de cada una una
pesta; por cada caballo mayor los
carros de los caballos 250, los de los
8, 25 y los de 4 din. 100, lo acordaron y
firmaron los Sr. asistentes, se que yo el
Ldo. ent. fué

Don Cosquite Cosquite Medina Gomez Maya
Garcia Cordas

Antonio Hidalgo
1772



Folio treinta y cinco

Asistentes Trumen 25

- Alcalde
- Antonio Casquete Alba
- Concejales
- Diego Casquete Jaramilla
- Labrador Medina Maya
- Concejales
- Manuel Gomez Jaramilla
- Franco Maya Gomez
- Don Domingo Jaramilla
- Franco Jaramilla Largo

en la villa de Segura
 de Leon a nueve del
 mes de Abril, a un hora
 de la tarde, siendo la his-
 toria acordada se acuerda
 con los tres del Ayuntamiento
 que han puesto al
 margen con el fin de
 celebrar la ordenación
 de este dia, todo bajo

la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
 Casquete Alba y asistencia del Sr. pro-
 curador de la Corporacion; no habiendo en
 comparecido los Concejales D. Manuel Condoro,
 D. Juan de Alba, D. Francisco Montano y D.
 Don Pedro por encontrarse ausentes y en
 su lugar el Sr. Alba. Seguidamente se ac-
 tuaron diecinueve y lectura de una in-
 formacion presentada hecha a nombre
 de Jose de la Cruz Dominguez en la que se
 afirma que ha comprado un terreno y por
 herencia de su tía Antonia Dominguez
 Sandoval, viene en posesion de una

pequeña casa su número en la calle
de la Infantería de esta villa, cuya in-
formación se encuentra anotada prece-
tivamente en el de la propiedad de este
partido, desde el Sr. D. Juan de Sotomayor
su director a la Hacienda según carta
de pago nú.^o 438; y al Ayuntamiento en su
virtud acordó: que se tome nota de la
expressada casa para darla a título de
primer apechúco que se forme al dicho
Sr. D. Juan de Sotomayor, como lo dispone el
Real Decreto de 16 de Mayo de 1763,
de 1764, la cual se le devolverá al in-
terésado con certificación de este parti-
do de acuerdo con el uso de este partido.
Acto seguido el mismo Sr. D. Juan de Sotomayor
de otra información presentada hecha
al nombre de Francisco Pujó Martínez
en la que justifica, que hace muchos
años y por su propia a su padre Manuel
Pujó Gato viene en posesión de las fin-
cas siguientes: Una casa su número
en calle de Sta. Cruz de esta villa, y
certaina de tierra al sitio del Parruto
o Matorral de este término, cuya in-
formación se encuentra anotada en el

Año treinta y seis
 de la propiedad de este partido donde
 el Rego a ratificado los derechos de la
 Hacienda, según carta de pago nú.^o 298,
 y el Ayuntamiento en su virtud acordó: que
 se tomen notas de las dos fincas que
 contiene la información hecha por
 carta abta en el primer expediente
 que se formó al Rego Montón, como
 lo dispusieron las Reales Ordenes del 14
 de Mayo y Junio de 1824, la cual se
 devolviera al interesado con ratificación
 de este particular de acuerdo para el
 mes de su devolvo. No hubo más
 asuntos de que tratar y el Sr. Preside-
 nte levantó la sesión fundada en
 todos los des. presentes se que con-

Activo
 Casquete Carquale Medina Gomez Cordero
 Mayo Garcia Antonio Hidalgo
 Lira

Sesión del 23 de Setiembre 1906

Lira, asistente número 26
 Heador
 D. Antonio Casquete Alba) Lira villa de Segura de la J.
 veintey tres de Set. de mil
 novecientos seis, siendo la hora acordada

Concejales 4to
 D. Diego Casquete Jaquimala
 Ladriao Medina Maya
Concejales
 Manuel Tomas Serranillo
 Jose Peru Lorge
 Manuel Gordon Moreno
 Juan Maya Jimenez
 Juan Zamora Lorge

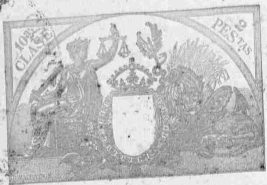
reunieron los señores del Ayuntamiento que han puesto al margen en un el fin de celebrar la sesión de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia del Sr. propio, por el que fue leída la anterior que fue aprobada y presentada. Seguirá darmente al Sr. Presidente

propuso que se vieran a bonome al depositario de propios de Cejiminu Casquete, unido veinte y cinco p. por la formación de las cuentas municipales de 1905, las cuales fueron presentadas al Ayuntamiento oportunamente y a la Junta municipal, las que con el expediente de tramitación fueron remitidas para su aprobación al Sr. Jefe de la Municipalidad de la p. a. Interados todos los señores de lo manifestado por el Sr. Alcalde mandando acordar pagar al depositario de propios las 125 p. por la parte manifiesta de las cuentas dichas, del capítulo de imprentas. Así lo acordaron y firmaron todos los señores y yo el Sr.

Fijos =
 Manuel Casquete Casquete Medina Gomez Gordon
 Maya Garcia Jose Peru Lorge

Antonio Jimenez Lorge
 Sr.

Folio treinta y siete



Señor del 30 de Septiembre 1906

Asistencia número 24

- Alcalde
- Antonio Casquete Alba
- Secretario
- Diego Casquete Jaraquemada
- León Las Medina Maya
- Corregido
- Manuel Ponon Jaramillo
- José Perea Lopez
- Manuel Gordon Moreno
- Fernando Maya Pomares
- Ramón Jaraquemada

En la villa de Segura de León a treinta y siete de Septiembre de mil novecientos y seis, siendo la hora acordada se reunió el Sr. Ayuntamiento que ban al margen en esta sala de sesión, con el fin de celebrar la ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Casquete Alba y asistencia del Sr. propio de la corporación, por el cual fue leída la anterior que fue aprobada y suscrita; seguidamente el mismo Secretario dió cuenta y lectura de una información por escrito hecha de nombre de Joaquín Díaz Ruiz en la que justifica que hace mas de doce años compró al hoy difunto Juan Antonio Chavero Maya de que cuyo heredero tiene en posesión ocho celemines de olivos al lado del Santo Cristo

El Sr. Alcalde D. Antonio Casquete Alba y asistencia del Sr. propio de la corporación, por el cual fue leída la anterior que fue aprobada y suscrita; seguidamente el mismo Secretario dió cuenta y lectura de una información por escrito hecha de nombre de Joaquín Díaz Ruiz en la que justifica que hace mas de doce años compró al hoy difunto Juan Antonio Chavero Maya de que cuyo heredero tiene en posesión ocho celemines de olivos al lado del Santo Cristo

y Canada de este terreno, cuya informacion se encuentra anotada preventivamente en el de la propiedad de este partido donde el Sr. ha ratificado los derechos a la Hacienda segun carta de pago n.º 491, y el Ayuntamiento en su virtud acordó que se tome nota de la expresada finca para dar la acta en el primer apendice que se pone al dicho Joaquin Diez, como lo dispone el Real Decreto del 16 de Mayo y Junio de 1834, la cual se devalora al interesado con certificacion de este partido de acuerdo para el uso de su derecho. =

Acto seguido el mismo Secretario dió cuenta y lectura de otra informacion por persona suya al nombre de Manuel Espirito Franado en la que justifica que que hace mas de ocho años y por compra al hoy difunto Francisco Molina Rodriguez, viene en posesion de un terreno situado en un punto de una casa unen cien calle del Castillo de esta villa, cuya informacion se encuentra anotada preventivamente en el de la propiedad de este partido donde el Excmo. ha ratificado los derechos a la Hacienda segun carta de pago n.º 491, y el Ayuntamiento en su virtud acordó que se tome nota de la finca para

Salvo treinta y ocho
 to, de una parte Santa Atta en el par
 men apud que se formó al Mando
 hiposito, como los dispone el Real
 Orden del 16 de Mayo y Junio de 1884,
 la cual se devolvirá al interesado con
 certificación de este particular de acuer
 do para el uso de su derecho.

No hubo otros asuntos de que tra
 tar y el Sr. Presidente levantó la
 sesión pronunciando en los términos
 de que certifica:

D. Casquete Casquete Medina Gomez
 D. Mayra Perez Garcia Cordas
 D. Antonio Vidalgo
 D. ...

Sesión del 7 de octubre 1906
 Pres. asistentes y número 28

- Alente
 D. Antonio Casquete Alba
 D. ...
 D. Diego Casquete Saraguenada
 D. Labi las Medina Mayra
 D. ...
 D. Jose Pizar Largo
 D. ...
 D. ...
 D. ...
 D. ...

En la villa de Figueras de ...
 a punto de ...
 venientes ...
 acordada se reunieron en
 esta sala de sesiones con
 el fin de celebrar la ordina
 ria de este día, los señ.
 del Ayuntamiento cuyos nombres
 van puestos al margen, ba
 jo la presidencia del Sr. Se

cal de D. Antonio Casquete Alba y asistentes

del suyo propio de la Corporacion por
el cual fue lida la anterior que fue
aprobada y suenito por todos, Lato segun
do el Sr. Presidente dio cuenta y ponien-
to a la Corporacion una cuenta del ca-
pitulo Antonio Inguinis de una impres-
tura hecha a una ventanas ciutata de
la casa Cuartel de la Guardia Civil
importante de su jurista, y vista por
la Corporacion, la examinó y acordó
por unanimidad que se abase del capi-
tulo de imprentas por no haber conig-
rado nada en el presupuesto de este año
para estos gastos, Como no hubiera mas
asuntar de que tratar el Sr. Presidente
levanto la sesion firmandola con todos
los demas señs. de que yo el Sr. certifico
Nº 1 Lato se firman ante cuando lo notifican para aver
don que del mismo capitulo, se abonara a D. Angel Vas-
co, treinta y cinco p. por el pago de un libro en una
tenada de suos folios para actas de navantes del
Juzgado municipal de esta villa, firma certifico.

Nº 1 Casquite, Casquite. Medina, Gomez, Cordes
Montes, Mayas, Perez, Garcia

Antonio Valgo
Pita



Folio treinta y nueve

Session del 21 Ocro. 1906

Asistentes: Números 29

- Alcalde
- Antonio Casquete Alba
- Concejales
- Don Luis Medina Maya
- Manuel Gomez Jaramillo
- Manuel Cordas Moreno
- Pere Perez Largo
- Fernando Montuys Maya
- Frau. Maya Gomez

En la villa de Segura de don
 a veinte y uno de octubre
 de mil novecientos seis, siendo
 la hora acordada se reunió
 con esta Sala de Sesión
 para celebrar la ordinaria de
 este día, los Sr. el Ayuntamiento
 anetados al margen, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde d,

Antonio Casquete y Alba y as

tenia el Sr. propio de la Corporacion; no
 habiendo concurrido los Sr. Concejales, Don
 Diego Casquete, y Pere Dominguez y Frau.
 Lanza Largo por encontrarse ausentes.

Seguidamente el Sr. Alcalde abrió la sesión
 pública y el actuario dió cuenta y lectura
 de la última sesión que despues se reafirmó
 cada fue aprobada y suscrita por todos los
 concurrentes: Acto continuo el Sr. propio de
 dió cuenta y lectura de un auto que dirige a
 la Corporacion en el que manifiesta: que por
 tener a la misma como concejal, que con-

por el mismo cuatros, en el acto de posesion, pa-
ro en contrandose en pocos dias algun tiempo,
como que se justifica con certificacion facultada
toda cosa necesaria, por ello replica a la Cor-
poracion se viva admitiendo la dimision
de dicho cargo por su permitida su estado
de salud, el desempeño del mismo, por ser
asi de justicia que no duda alcanzar. Bien
enterado todo lo que se le solicita, leida,
y constandole ser cierto cuanto el Sr. Alca-
manifiesta en ella, acuerdan todos por una
viniidad, admitirle la dimision de Conce-
jal de este Ayuntamiento por su permitida
su estado de salud, y que se haga asi saber
al interesado y al Sr. Gobernador Civil de esta
provincia.

Tambien por unanimidad acuerdan: que el
capitulo de ruidos, se avocan, como se avoca
al vecino pobre y solemnidad de dicho lugar,
diciendo que en el fin de que pueda trasladarse
a Sevilla u otro punto a curar la vista
por poder de catarata y curar de toda
clase de recursos, y estudiandose por el Sr.
Alcaide en competente libramiento.
A continuacion el actuario dio cuenta y lectura de una
informacion personal hecha a nombre de Vicente
Perezillo Remalder de esta vecindad, en la que

A.3.514200



Señor Alcalde Constitucional de esta villa
y demás Señores del Ayuntamiento.

Yo Don Pedro Lugo, mayor de edad
de esta vecindad, teniente primero de
Alcalde, con verdadero sentimiento
ante Vds. exponer; que habiendo
padecido el quebrantamiento de su salud
al extremo de imposibilitarlo para
el cumplimiento de su cargo de Concejal y teniente
primero de Alcalde, por lo que.

Suplica a Vds. que tengan por presentada
esta mi dimisión del cargo de Concejal
de este Ayuntamiento, al que me he
ido perteneciendo hasta hoy; esperando se dignen
admitirla por las causas expresadas
dándome conocimiento de su resolución.
Gracia que espero merecer de Vds.

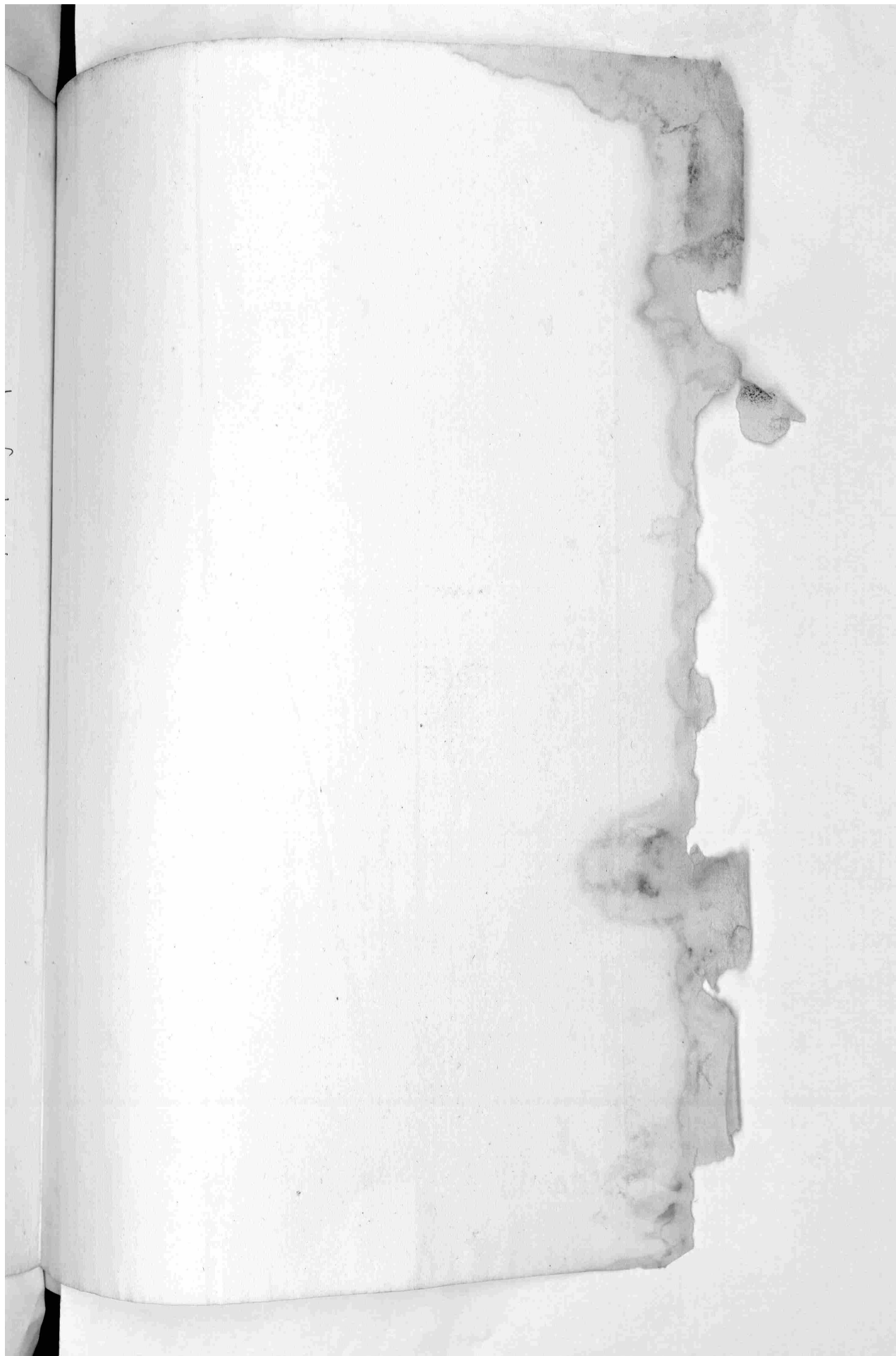
— vida que dia, un año.
Segura de Leon a diez y nueve de Fe-
brero de mil novecientos cinco. —

José Pérez
Yergo

El Ayuntamiento de mi Presidencia en
la sesión ordinaria del diez y nueve del
actual, acordó, no admitir la división
que pide en el anterior escrito, el cual se le
devuelve cumplido con lo acordado.

Segura de Leon a 10 de Febrero de 1905

Pérez





Finis usanta

propiedad que tiene ~~una~~ años y por compra
al hoy difunto Francisco Lobo viene en
propiedad se cuatro celeminas tierra plantada
de olivos y higuera al sitio de Valde Sevilla
de este término, cuya información se encuentra
anotada preventivamente en el de la propie-
dad de este partido donde el Jacarillo ha
ratificado los derechos a la Hacienda, según
carta de pago número 127, y el siguiente es sus
virtud acordó: que se tome nota de la fin-
ca expresada para dala alta en el primer opor-
tune que se forme al Vicente Jacarillo, co-
mo lo dispone el Real Decreto del 14 de
Mayo y Junio de 1884, la cual se devuelva
al interesado con certificación de este par-
tido de acuerdo para el uso de su derecho.
Seguidamente el mismo secretario dio cuenta y le-
tura de otra información posesoria hecha a con-
tra de Vicente Oliva Largo, en la que por
propiedad que tiene más de diez años y por com-
pra al hoy difunto Manuel Moreno Moreno
viene en propiedad se una casa número 20 de
calle de la Cruz de esta villa, cuya informa-
ción se encuentra anotada preventivamente
en el de la propiedad de este partido donde
el Oliva ha ratificado los derechos a la Hacia-
da según carta de pago número 181, y el siguiente

en su virtud acordó: que se tome nota de la
 cara de que se trata para darla alta en el
 primer apendice que se forme al Vicente Oli
 va, como lo disponen las Reales Ordenes de
 14 de Mayo y Junio de 1884, la cual se
 resolverá al interesado con certificación de
 este particular de acuerdo para el uso de su
 Derrama. No hubo mas asuntos de que
 tratar y el Sr. Presidente levanta la sesion
 firmando la con todos los asistentes a ella
 de que yo el Sr. D. certifico - Entre li
 mos mas - el Concejale Francisco de Alba Gomez -

vale D. Medina Gomez Garcia Montero
 Casquite
 Mayan Perez Antonio Hidalgo
 Villa
 San J

Sesion del 28 Octubre 1906

Asistentes numero 30

- Healce
 D. Antonio Casquite Alba
 Leal 2.^o
 " Francisco Medina Moya
 Concejale
 " Manuel Puma Jaramilla
 " Fernando Montes Moya
 " Manuel Cobos Moreno
 " Fran. Moya Gomez
 Fran. Landa San go
 " Juan Perez Largo

En la villa de Segura se lleva á
 verite y orden de Octubre de mil
 novecientos seis, siendo la hora
 acordada se reunieron los tres.
 del Ayuntamiento que con puestas a la
 margen, en esta sala de sesiones
 con el fin de celebrar la oidi-
 encia de este dia, todos bajo



A.8.274.994*

Folio cuarenta y uno

la presidencia del Sr. Alcazar de Intermun con
 quete Alba y asistencia del Sr. propro
 de la Corporacion, por el que fue leida
 la anterior que fue aprobada y presentada
 por todos. Seguidamente el Sr. Alcazar una
 infesto, que la sabado de los ramos se
 consumen, segun el anuncio inserto en el
 boletin oficial devia tener lugar el sie
 do del proximo mes de octubre, y si esta
 no tubiera efecto se celebraria otra se
 guida con la baja de la tercera parte, el
 dia once del mismo, y para que asi
 tenga lugar debe nombrarse una co
 mision que en union del que habia pre
 sido dicho acto; y al efecto todos los
 Sr. por unanimidad nombraron para
 el desempeño dicha comision a los Sr.
 Concejales D. Jose Perez y D. Manuel Cardero.
 los que estuvieron conformes.
 Acto seguido por el mismo Sr. Presidente se expu
 so: que todos los Sr. saben que en esta tarde
 publica al momento Sr. D. Francisco Aguirre
 de Guipuzcoa sea segun declaracion de los

fructuativos, habiendo quedado en unida
esta familia con sus hijos pequeños en
la mayor miseria por ser pobre & solam
unidad, y mucho mas sin ropa por haber
tenido que quemarla, y por ello propone a
la Corporacion, que si lo cree de justicia
y humanitariamente darle una gratificacion
con el fin de acudir a esta necesidad
tan justificada y precisa: oido lo relacio
nado por el Sr. Presidente, todos los Srs.
presentes unanimemente acordaron: que
desde luego estan conformes en que se
le de la gratificacion que ha indicado
el Sr. Alcalde del capitulo de un mesis
tos y esta que sea de 50 pesos por
ser un acto de verdadera caridad, en fa
vor de los sus pequeños hijos dejando a
la unte del degranado Fran^{co} Franado,
entendiendose por el Dicho Sr. Alcalde el
oportuno libramiento. no hubo mas asunto
de que tratar y se levanto la sesion que firmaron
todos los asistentes de que certifiq.

Por Casquete Medina Gomez Cordas Perez
Montero Moya Garcia
Interno Hidalgo
Chile
Su

Pr.
Alc
D. Sr.
Do
" Lab
" Miam
" Jose
" Manu
" Fran
" Fran

Felis varuenta 7 101

Sesion del 14. de setiembre. 1906

Asistente numero 31.

Alcalde

D. Antonio Carquero Alba
Don 20.

„ Luis Leon Medina Maya
Concejales

„ Manuel Gomez Jimenez

„ Jose Pera Largo

„ Manuel Carbon Moreno

„ Hernando Montes Maya

„ Fran.º Maya Gomez

„ Fran.º Gomez Largo

En la villa de Sigüenza
a once de setiembre de mil
novecientos seis; siendo la
hora acordada se reunió
con los señ. el Ayuntamiento en
esta sala de sesiones, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Carquero Alba y
asistencia del Sr. propio de
la Corporación, por el cual

fue leída la circular del Sr. Gobernador
Señal de esta prov.º del día de setiembre
último, en la que se dispone que el do-
mingo veinte y cinco de este mes tenga lu-
gar la elección de un representante a
Senador por haber ocurrido una vacan-
te en esta provincia; y al efecto que se
de cumplimiento a los artículos 30.º y
siguiente de la ley Electoral de Senado-
ros del 3 de febrero de 1877; y enterados
todos los señ. de la circular leída, acordaron por unanimidad, darle cum-

pluminto en todas sus partes, y que el
 Domingo 19 tenga lugar la eleccion de
 un conyugue mirano, sitambora en forma
 para llevarla a cabo a todos los mayores
 contribuyentes que constan en la ulti-
 ma lista verificada en 24 de mayo del
 año y a los tres del ayunt^o. Su lo acuer-
 da y firman sus mercedes a que yo el Sr.

castro-
 Carquite Medina Gomez Cordos
 Montano Moya Garcia Perez
 Antonio Hidalgo
 en

Sesion del 25 de octubre. 1906

Pres. asistentes número 32

- Meat^o 7.º
- Miguel Carquite Jaraguana
- Las Villas Medina Moya
- Corujate
- Manuel Gomez Ferranillo
- José Perez Lergo
- Manuel Cordos Moros
- Fernando Montano Moya
- Fran^{co} Moya Ferran
- Fran^{co} Ferran Lergo

En la villa de Sigüenza de
 Leon a veinte y cinco de
 octubre de mil novecientos
 seis; siendo la hora acor-
 dada se reunió en los
 del ayunt^o, convocados a
 margen, bajo la presiden-
 cia del Sr. Meate 7.º po-
 por auspicio del propietario,
 y Diego Carquite Jaraguana



Acto enarrendado y...

en esta sala de sesiones con objeto de celebrarse la ordinaria de este día, con asistencia del Sr. Jefe de la Corporación; por el Sr. Jefe se abrió la sesión pública, y por el actuado se dio cuenta y lectura de una comunicación del Sr. Abogado Fiscal de esta Prov. en la que se dispone que desde luego por se la Junta Municipal y Ayuntamiento poseedores de la finca del reparto vicinal de mensuras, y que no han dado resultado ninguna de las puestas celebradas, habiendo acordado desde luego se dé principio a la venta del vicinal con arreglo al artículo 1.º capitulo 2.º del reglamento del ramo.

8

Acto seguido por el mismo Secretario se dio cuenta y lectura de una información presentada hecha a nombre de D.º Medina, D.º Julián Medina Maya y el Sr. Antonio de... en la que justifican que hace muchos años en posesión por un pro a D.º Medina Medina de una suerte de tierra en la finca de Aguilar de este término se cabida de una y media, cuya información se encuentra anotada preventivamente en el libro...

este partido donde las bras. Medina
y Vazquez han satisfecho los derechos a la Hacienda
segun carta de pago n.º 694; y el Ayuntamiento en su virtud acordó, que se tome nota
de la finca expresada para dala atto en el
primer apudic que se forme a dichas bras. De
Orden y D.º del Excmo. Sr. D.º Juan de
Sáez, como lo disponen las Reales Ordenes del
14 de Mayo y Junio de 1784, la qual se le devol
vera a los interesados con certificacion de este
particular de acuerdo para el uso de sus derechos.
A continuation el mismo actuó sin cuenta y lectu
ra de otra informacion posesionada hecha a un
bre de Remigio Rey Gonzalez, en la que por
testigo que hace un año y por compra a to
tario Rey Agudo, viene en posesion de cuatro
seterinos de linas al sitio del Corro de la Horta de este
termino, cuya informacion se encuentra anotada por
virtudamente en el de la propiedad de este partido don
de el Rey ha satisfecho los derechos a la Hacienda
segun carta de pago n.º 496; y el Ayuntamiento en su
virtud acordó, que se tome nota de la finca
expresada para dala atto en el primer apudic
que se forme a Remigio Rey, como lo disponen las
Reales Ordenes de 14 de Mayo y Junio de 1784, la
qual se devolviera al interesado con certificacion
de este particular de acuerdo para el uso
de sus derechos.

Fecha suarunta y ...

Acto seguido el actuario dio cuenta y lectura de una inscripción posesoria hecha a nombre de Vicente Oliva Lerzo, en la que justifica lo que por compra a D. Juan Oliva Ramos he...

Por ultimo el actuario dio cuenta de otra inscripción posesoria hecha a nombre de Juan ...

tres años y por compra al luz de punto y vialde
 Plutano Nera. viene en posesion de una casa
 en calle del Matadero de esta villa sin rameria,
 cuya informacion se encuentra anotada preventi-
 vamente en el de la propiedad de esta parte
 do. donde el Donador ha ratificado los deves de
 Obis a lo Placido, segun carta de pago n.º 1731
 1731, y el siguiente en su virtud acordó: que se to-
 me nota de la casa de que se trata para dar
 la atto en el primer apudice que se forme al pre-
 sio Donador, como lo dispone la Real Or-
 den de 14 de Mayo y Junio de 1734, la cual
 se devolverá al interesado con certificacion de
 esta particula de acuerdo para el uso de su
 derecho. No hubo mas asuntos de que tra-
 tar y el Sr. Presidente levanto la sesion puen-
 dela con los presentes, se que certifico
 Mandado = Barroso = veale

Casquite Medina Gomez Gordon
 Garcia Montan Mayra
 Antonio Hidalgo

Sesion del 2 de Dize 1706

Sr. asistente N.º 13
 Realde

Antonio Casquite Alba
 Sr. asistente
 Diego Casquite Paraguanada
 Antonio Medina Mayra

En la villa de Segura se dio a
 la de Dize. se mil novecientos
 diez, siendo la hora acordada
 se reunieron los Sr. el siguiente

A.1.007.963*

folio cuarenta y cinco.



Concejales

- D. Manuel Gama Jaramila
- Jos. Pera Largo
- Manuel Carlos Morano
- Jos. Doming. Javega
- Juan. Gama Largo.
- Tomás Muntón Maja

que constan juntos al margen con el fin de celebrar la ordenación de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carlos Alba y asistencia del Sr. propio de la Corporación, por el cual fue

leída la canteor que fue aprobada y pasante por todos los concurrentes. Acto seguido por el Sr. Presidente se propuso: que siendo llegada la época de proceder a la subasta y remate de los pesos y medida de uso obligatorio para el año de 1907, por ello lo haia presente a la Corporación y esta autoridad se lo manifestado por el Sr. Alcalde, acordó por unanimidad: que se proceda a la subasta dicha el Domingo día y año del actual a las once de la mañana, instyendose al efecto el oportuno expediente, y que se anuncie al público para su conocimiento y concurrencia de tentadores =

Seguidamente por el presente se otorga a dicho cuarenta y lator de una repomencia por

proceder a su nombre a otros Montes Ro-
na en la que justifica que hace medio año y por
venga a su sucesor Floriano Mejia Romero bi-
ne en posesion de las fincas siguientes: Una fanega
y un cuarto de terreno en tierra al sitio de los
Pedregales de este termino y una fanega tambien
de tierra en el mismo sitio y termino, cuya in-
formacion se encuentra anotada preventivamente
en el de la propiedad de este partido donde el
Montes ha satisfecho los derechos a la Hacienda
segun carta de pago n.º 790, y el Ayuntamiento en su
orden acordó: que se tiene hecha esta finca
expresada para darla alba en el primer apendi-
o que se forme al Ayto de Montes, segun lo
determinan las Reales Ordenes del 14 de Mayo
y Junio de 1824, la cual se devolviera al intere-
sado con costuras de este particular de amor-
do para el uso de su derecho. Se hubo mal
entendido en que trata, y el Sr. Presidente levantó
la misma finca de un todo, los testigos a que
certifican=
y todos de firmar este acuerdo lo ratifican
de los testigos presentes para acordar por una
unanimidad: que del fondo de imprevidos se
abonen a la viuda de Jose Soriano Rey, Ma-
ria Matilde Gallardo veinte y cinco pesos
cuya suma acuerdan darse por haber queda-
do en la misma dicha viuda y sus hijos
pequeños, por que el Soriano falleció el

109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

Hubo una junta y se
 de enfermedad infecciosa por una can-
 sa lo para ropa que tenia y la misma
 hubo que quemarla y si no se acuerda
 con esta pequeña suma me tardaran un
 para poderse avortar un bestia, a ser
 desgranados vivos. A lo amandan y firm-
 man de que certifi-

N.º 11 Casquete Medina Gomez
 Perez Cordova Garcia
 Jose Dominguez Antonio Hidalgo

Sesion del 9 de mayo 1906

Pres. asistente. Numero 34

Alcalde
 D. Antonio Casquete Alba
 Teniente
 Diego Casquete Paraguanade
 La Orlas Medina de Oya
 Concejales
 Manuel Gomez Jaramilla
 Jose Pera Largo
 Manuel Cordova Moreno
 Juan de Oya Gomez
 Juan de Oya Largo

En la villa de Segura de la Frontera
 a nueve de mayo de mil no
 veientos seis, siendo la hora cor-
 dada por reunion los hrs. del
 atpunt. cony, sumbras constan al
 margen, con el fin de celebrar
 la ordinaria de este dia, todo
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de D. Antonio Casquete Alba

y asistencia del Sr. propio de la Corporacion
 no habiendo concurrido los concejales D. Jose
 Dominguez y D. Fernando Murteu, por estar
 ausentes. Por el Sr. Presidente fue abierta

la misma pública, y por el actuario se dio cuenta y lectura de un oficio dirigido al Sr. Alcalde por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, su fecha tres del actual, en el que trasciende un acuerdo de la Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos titulada, tomado en 28 de Julio de este año en el que acuerda: que visto el contrato celebrado entre este Ayuntamiento, el titular de farmacia D. Juan Antonio Montes, nombrado por el mismo no se ajusta a lo que determina la Real Orden de 13 de Abril de 1901, que desde luego adapte el mismo a tal disposición, siendo por tiempo ilimitado, así como la dotación fija por la prestación de servicios sanitarios y pago de medicina que se suministran a los pobres, un cargo a la tarifa que en breve será sancionada; acordando se haga saber a esta Corporación a los fines que interese, participando a dicha Junta el acuerdo que adopte. Acordado, todos los Sr. presentes de la Comisión leída, discutieron sobre lo estipulado en ella, acordando por unanimidad lo que consta como contestación los hechos siguientes =

1.º Que me tomé el título de farmacéutico por la licencia del que la desempeñaba que heredé



Folio cuarenta y siete.

D. Jose M^{te}. Montev, desde el día de Agosto de 1804, el que se publicó la vacante en D. D. Agosto de 1808, por el término de 10 años, en cuyo plazo no se presentó ningún solicitante, por cuya razón la Corporación sufre, vista la necesidad de proveer esta titular, con el fin de que no faltaran medicamentos a las familias pobres, volvió a anunciar nuevamente dicha vacante, cuyo anuncio está inserto en el Boletín oficial del 12 de Marzo de este año, en el que se hace constar, que dicha titular está dotada con 150 p^{tas}. anuales pagada por trimestres venidos, y con la obligación de suministrar medicamentos por el que la solicita a 150 familias pobres clasificadas por la Junta de Sanidad, y además al puesto de la Guardia Civil de esta villa. —

2.^o Fue publicada en la forma expresada la titular que nos ocupa en el boletín oficial expresado, presentó con fecha 3 de Abril de Jose M^{te}. Montev solicitud, en la que manifiesta, que visto el anuncio publicado en el boletín oficial del 12 de Marzo pasado en el que se llaman

de un curso a los famiarentes, que quieran
sollicitar, y recibiendo el los condiciones que
exigen las disposiciones vijente para su desem-
peño, por ello se pidiaba al Ayuntamiento, en virtud
del nombramiento a su favor. =

3.^o Fue la Corporacion vista que solo el Sr. Monte-
ro habia sollicitado la expresada tutela vacan-
te, en su derecho de que se fatteran medi-
camentos a las familias pobres y pueres
de la plaza, acordó por unanimidad, que
desde luego y puesto que el repetido Sr. Mon-
tero, pedia la tutela en la forma anuncia-
da, conpromise a cumplirla por el
tiempo de dos años, que se otorgara la au-
tentica escritura de compromiso por el Sr.
Alcalde a quien el Ayuntamiento autorizado pa-
ra ello, lo cual se llevó a cabo, otorgar-
dose dicho contrato por escritura pública
ante el Notario de esta villa D. Ignacio
Munillo Lopez, en 29 de Junio de este año, en
la que aparece que dicha tutela de principio
al Sr. Montero del presente y termina en el
del mismo mes del año de 1908, =

4.^o Fue el motivo de haberse otorgado la escritura
el 29 de Junio, obedeciendo a que el sollicitante
al presentar el escrito pidiendo la exigió en

Letis enarunta q' se ho
plero quideant para su otorgamiento, en
duda con el fin de hacer alguna consulta,
plero que lo fue uncedido por el Ayuntamiento,
harto que el mismo Sr. Muebles se poseser
to manifestando que desde luego podria
otorgarse con las condiciones anunciadas,
sin que hiciera ninguna otra observacion
como todo ya consta en dicho docu
mento. =

75.º fue por lo expuesto cree este Corporacion
que hoy no puede adaptar el contrato
llebado a cabo con el tutular de farmacia
mencionado, si lo acordado por la Junta de
Patronato, por estar consolidado por las
dos partes contratantes en la escritura
que se relaciona en el hecho tercero. =

A ordenando tambien que de este asun
do se mande certificarse al Sr. Gober
nador Civil de la prov.º en sus ventos, tambien
a la superior comunicacion que lo ha
motivado. =

Tambien por el mismo Sr. Alcalde se ma
nifesto que segun le habia manifestado
depositario de propios, tenia pagada, su
tasa justificante, unito veinte pta. que
ha abonado al cobrador de Contribucio

nos por el 1, 2o por 100 de las gratifi-
caciones que los Agente de la casa de 170.
al 1706, han satisfecho por gratificacio-
ne acordada por los señores, por cuya
razon lo hacia presente para que acon-
dara sobre el particular, puesto que en
ningun presupuesto hay cantidad alguna
designada para este gasto: me lo cargo
de lo expuesto por el Sr. Presidente, todos
los señ. por unanimidad acordaron: que
las 120 p. que tiene satisfecho el deponen-
do, se paguen del capitulo de impre-
tos, por no haber cantidad designada en
el presupuesto para este gasto, y al efec-
to que se le estienda por el Sr. Alcaide el
oportuno libramiento, tan pronto como
haya fondos para ello. No hubo mas asun-
tos de que tratar, levantandose la sesion.
Financ con el Sr. Alcaide se que entipio

Casquite Casquite Medina Perez
Lyon in Maya Dominguez Gordon

Antonia M. de Liza
1711

A.1.007.958*



folio en verso
y verso

Segunda del No. Doble 1906

Reg. asistentes. Numero 29

- Alcalde
- Don Antonio Carquato Alba
- Comisario
- Don Diego Carquato Jaraquemada
- Don Sabrin Juan Medina Maya
- Concejales
- Don Juan Ponce Largo
- Don Juan Domingo Zamora
- Don Juan Maya Ponce
- Don Juan Garcia Largo

En la villa de Segura de la
 a diez y seis de Abril de
 mil novecientos diez, siendo
 la hora acordada se reu-
 nió en la sala de sesio-
 nes, los hrs. del Ayuntamiento,
 que constan puestas a la
 margen, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don Juan

Antonio Carquato Alba, y asistencia del Sr.
 Propio de la Corporación, con el fin
 de celebrar la ordinaria de este día, por
 el Sr. Presidente fue abierta la sesión pu-
 blica y se manifestó: que estando unido
 el proyecto al reparto de censales para
 1907, con el caso acordar se repusiera a lo
 pùblico por espacio de ocho días, y la Cor-
 poración acordó, que se de mañana
 al 23 inclusive se ponga dicho reparto a
 los agravios y que pasado dicho periodo

se originan las reclamaciones que se presenten
Acto seguido el actuario dio cuenta de una
información posesoria que presentada al
Voto firmados huber a nombre de su
deputado a brecha D.^{na} Maria Teresa Carbajal
Rubio en la que aparece que dicha ha
vista la posesion de un olivar al sitio
de la Cautina de este termino, su calidad
inventa y sus arca y emicento y su
entresaca y una pequeña casa calle
del Monasterio de esta villa que tiene el nu
mero 23, cuya finca estan enclavada por
veritadamente en el de la propiedad de este
partido donde resultan pagados los de
rentas a la Hacienda por la D.^{na} Maria
Teresa segun carta de pago n.^o 680; y el
asunto en su virtud acordó: que se tome en
ta de las finca expresada para darla alto
en el primer expediente que se forme a la di
cha D.^{na} Maria Teresa Carbajal como lo di
juntado Real Orden del 14 de Mayo y fu
erza de 1884; la cual se devolvió al in
terado con certificacion de este particular
de acuerdo para el uso de su escritorio.
No habiendo más asuntos se que tratar y el

M
Dilig
H
D. T
L
"Dirig
"Lado
"M
"J
"M
"F
"F

Acta cuarenta

El Presidente levanto la sesion, ponia
de la un los demas hrs. presentes en
que certifico =

M^o Casquete Medina Gomez
Gordon Maya Montes Dominguez
Garcia
Antonio Pulgo
1906

Dijo qd se ha cuenta que el Domingo 23 en la villa
se ha celebrado en la noche el
reparto de su sueldo. Segura Abril 23 de
1906 = Pulgo

Sesion del 30 de Agosto 1906

Pres. asistente y sumario 26

- Alcalde
- D. Antonio Casquete Alba
- Sumario
- D. Diego Casquete Sanjuanada
- D. Luis las Medinas Maya
- Concejal
- M. Manuel Gomez Jaramilla
- José Pera Largo
- M. Manuel Gordon Morano
- Fernando Montes Maya
- Francisco Maya Gomez
- Francisco Garcia Largo

En la villa de Segura se han
d treinta de Agosto. se un
movimiento fieri, siendo la
cuerpada se reunieron los
del Ayuntamiento. puestos al margen
en esta sala de sesion en
fin de celebrar la reunion
este dia, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Antonio Casquete
Alba y asistencia del Sr. prop.
de la Corporacion, ha sido
sesion publica por dicho Sr.

se manifiesto: que por el artículo 4.º y artículos
que contiene la ley electoral de Ecuador, que
el día primero de mayo se forme la lista de los
individuos que tienen derecho a elegir y ser elegi-
dos, conformándose para la vez primera de mayo
y los cuarenta y cuatro mayores contribuyentes
que paguen mayores cuotas en territorial,
urbana y subsidio industrial, por ello se
hacia presente a la Corporación; en torada
ta de lo manifestado por el Sr. Presidente, acor-
do por unanimidad, dar cumplimiento a lo
aprobado en el capítulo y artículos, firmándose el
oportuno expediente y hita precedida, se
comiso de ella copia para ponerla al pu-
blico, y certificación de este particular de acor-
do para que sobre por cabeza del expedien-
te que al efecto ha de instruirse.
También acordaron por unanimidad dar cumplimien-
to al capítulo 4.º y artículos que contiene de la vi-
gente ley de reclutamiento y remplazo del Ejér-
cito, los cuales disponen que se forme el alistamiento
de todos los varones
que cumplan veinte y un años desde el 1.º de
mayo próximo, al 14 de Enero, de 1907, según esta
disposición por D. U.; instruyéndose al efecto el
oportuno expediente para toda las operaciones
al remplazar de dicho año, anunciándose por
orden, haciéndolo así saber a los interesados

A.1.103715*



Libro cincuenta
y uno

y que en los primeros dias del mes de mayo ha
firmado el estatuto general, en el que se
en el mes solo los menores que cumplan 14 años
en todo el jurisdiccion de 1907, sino tambien
ellos que sin llegar a la edad de 14, no ha
ganado actividad en las anteriores; y que
de este particular de cuando se saque un
testimonio para que obra por rabea de
apudante, al que se uniran tambien copia
de los vendos publicados =

Seguidamente al actuario del cuartel y testera
de una informacion posesion heba a nombre
de el Sr. Francisco de Alba Gomez de la que justifica
que hace unos meses y por compra a Rafael
Pina Dion tiene en posesion de media fanega
de olivar al sitio de las Viñas o hijerama de
este termino, cuya informacion esta autada por
venturadamente en el de la propiedad de este pue-
blo, de. de el Alba a pagar de los derechos
la Hacienda segun carta de pago n.º 429
el siguiente en su virtud acordó: que se tome
de la finca expresada para dula alba
en el primer apudite que se forme al de
de. de el Alba, unmo lo dispensen los

ordena del 14 de Mayo y Junio de 1884; la
 cual se devolvió al intermado con certificación
 de este puntual de acuerdo para el uso de un
 derecho. No hubo más asuntos de que tratar
 y el Sr. Presidente levantó la sesión firmán-
 dola con todos los Vrs. de que entiendo la
 felicitación de todos los miembros y señores
 Casquillo Medina Gomez
 Gordon Maya Montero Garcia
 Perez

Antonio Hidalgo
 Vrs.

Decreto y Firmado este libro de actas en
 el día a que se contrae, el cual
 se compone de cincuenta y un folios
 útiles, archivase en la Secretaría
 Municipal según esta prevención,
 cuyo libro se encuentra sellado con el
 del Ayuntamiento y rubricado por el que
 preside. Legua de León treinta y
 uno de Mayo de mil novecientos ochenta y

El Alcalde Antonio Casquillo El Secretario
 Antonio Hidalgo Vrs.

